



en duelo con la IMPUNIDAD

Lorena Calapsu Castillo

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Sociología

Universidad Del Valle

2017

DERECHOS
HUMANOS

TOR FABI
INEZ REY

EN DUELO CON LA IMPUNIDAD.

MEMORIAS Y DUELOS EN LA FAMILIA MARTÍNEZ REYES VÍCTIMA DE
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN
CALI.

LORENA CALAPSU CASTILLO

Director
Alberto Valencia Gutiérrez
Profesor Departamento Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA
Cali, Colombia
2017

Contenido

Resumen.....	1
1. Contexto general y conceptual	2
Las luchas por la memoria en Colombia	8
2. Sobre la memoria y el duelo	9
3. Los ‘falsos positivos’: otra masacre continuada.....	18
Junior: entre la reivindicación de la memoria y la impunidad	26
4. ¿Por qué estudiar los ‘falsos positivos’?.....	28
5. Metodología.....	33
6. Conclusiones	42
Referencias Bibliográficas	45

Resumen

El presente documento pretende fundamentalmente presentar ante el lector el sustento teórico y metodológico del documental *en Duelo con la Impunidad*, resultado de investigación con perspectiva sociológica, que está orientado hacia la interpretación de la manera en que elabora la memoria y el duelo la familia Martínez Reyes víctima de ejecución extrajudicial en Cali en el 2012, por parte de agentes de la Policía Nacional. Ello a través de la identificación de las circunstancias relacionadas con la ejecución extrajudicial que afectó a la familia; la descripción de la manera en que la familia ha reinterpretado los hechos ligados a la ejecución extrajudicial y la exposición de las acciones de reivindicación de la memoria de la víctima que desarrolla la familia.

1. Contexto general y conceptual

La memoria como campo de estudio se ha posicionado en las Ciencias Sociales, a raíz de las crisis que ocasionaron las guerras vividas por las potencias europeas, lo que les inquiría por el pasado, iniciando trabajos de recuperación de la memoria y tareas de duelo colectivo, como una manera de comprender su presente y reconstruir la visión de futuro en sociedad. Uno de los primeros países abocados a revisar el pasado fue Alemania, pero en un principio no fue obra propia, ya que después de la Segunda Guerra Mundial no se constituyó como un Estado soberano, los aliados dieron inicio a esa confrontación con lo ocurrido, a través de los juicios de Núremberg de 1945 a 1948, cuando iniciaron la superación jurídica del pasado y los criminales de guerra nazis tuvieron que responder ante un tribunal conformado por las potencias vencedoras.

Pero fue sólo hasta la década de los 60 que el tema de la memoria volvió a llamar a la puerta de los alemanes: luego de los “juicios de Auschwitz” llevados a cabo en Fráncfort y el remesón ocasionado por los movimientos estudiantiles del 68 se cuestionó nuevamente la culpa y la estructura social; producto de ese enfrentamiento, se avivó la discusión y se asumió la culpa del pasado como un factor de identidad alemana (Frey, 2014), el proceso de duelo y de reivindicación de la memoria se empezaba a evidenciar en el espacio público con la construcción de los primeros monumentos conmemorativos.

Para Francia, la ocupación alemana (1940-1944) y la guerra de Argelia (1954-1962) provocaron un movimiento similar, que buscaba la recuperación del pasado luego de décadas de silencio frente a los cuatro años de ocupación en los que los franceses vivieron bajo la dominación nazi, con reacciones que fueron desde la oposición de una minoría, el sometimiento de la mayoría y el pacto que intentó cimentar buena parte de la élite con los nazis. El otro silencio se dio en torno a la guerra de Argelia, el ejército francés torturó y asesinó a miles de argelinos que buscaban su independencia, los excesos llegaron a tocar incluso a los franceses, quienes fueron objeto de persecuciones y torturas con el afán de identificar a quienes favorecían a los rebeldes. El mutismo fue roto por la culpa y por la fuerza de las preguntas sin resolver que terminaron por iniciar el camino de rescate de la memoria.

Para España, el proceso de duelo y memoria luego de los cuarenta años de dictadura de Franco es largo aún e inició después de la muerte del dictador en 1975. Hasta entonces, no se podía construir un discurso público que fuera fiel a lo ocurrido para encarar el trauma que dejó la guerra civil, pues la censura a los

medios y la mordaza puesta a las expresiones artísticas dejaron poco margen para la reflexión en torno a lo ocurrido, de tal manera que las menciones a la guerra estaban determinadas por los intereses del régimen, que procuraba desarrollar y promover una memoria histórica segmentada y parcial para legitimar su existencia (Richards, 1998).

Los gobiernos de transición democrática restablecieron la libertad de expresión a principios de la década de 1980, además de la refundación de universidades democráticas, propiciaron la emergencia de los estudios sobre la guerra civil y el franquismo que aprovecharon el punto de inflexión que se vivía preponderantemente en materia de historia contemporánea en Alemania y Francia (Pérotin-Dumon, 2007) Pero mientras los historiadores trabajaban en esa reconstrucción del pasado, el público no regresó de inmediato la mirada sobre lo que pasó, por ser de difícil comprensión y por el dolor asociado a él, a lo que se suma el olvido promovido por los gobiernos de transición. Además, las investigaciones por su carácter eminentemente académico se quedaban en círculos de conocimiento estrechos y no lograban permear al grueso de la población y rara vez interesaban a los medios masivos de comunicación.

Todo lo anterior produjo que un manto de olvido cobijara el pasado y que sólo hasta la década de 1990, se despertara la necesidad de recuperar la memoria social en torno a la guerra civil y la dictadura franquista, cuando salieron a la luz hechos y datos nuevos y contundentes sobre las víctimas de ambos periodos, un proceso que a pesar de llevar más de dos décadas, aún cuestiona el pasado y se esfuerza por esclarecerlo (Casanova, 2006).

De esta manera, las situaciones vividas por los países europeos y especialmente el caso español, nos demuestran cómo la investigación que concierne al pasado reciente y los significados sociales asumidos (y en consecuencia, la memoria social) no son forzosamente procesos sincrónicos.

En América Latina las luchas sociales por la memoria inician en Argentina, exacerbadas por el periodo posterior a la dictadura de Videla (1976-1981) y posguerra de las Malvinas (1982), que despiertan la necesidad de pensar en lo ocurrido, por cuenta de las víctimas y sus familias que reclaman la verdad. Resulta de ese ejercicio de recuperación de la memoria el libro *Nunca Más*, donde se describen los crímenes realizados por la dictadura y representa un esfuerzo por iniciar un duelo nacional:

“La enormidad de lo acontecido, la transgresión a los fundamentos mismos de la especie, provocará todavía aquel “¿será cierto?” con que algunos intentaban sustraerse del dolor y

del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ¿cómo evitar que pueda repetirse? Y la angustiante inquietud de advertir que víctimas y victimarios fueron nuestros contemporáneos, que la tragedia tuvo a nuestro suelo por escenario y que quienes así afrentaron nuestra historia no ofrecen todavía actos o palabras de confiable arrepentimiento. Asume esta Comisión la tremenda y necesaria responsabilidad de afirmar, concluidas estas primeras investigaciones, que todo cuanto sigue efectivamente sucedió, más allá de los pormenores de algunos de estos sucesos individualmente considerados, de cuya existencia sólo pueden dar fehaciente testimonio quienes fueron sus directos protagonistas". (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1984).

El libro inspiró uno similar en Brasil: *Nunca Mais*, que también recogía los episodios de tortura vividos en ese territorio a partir de la dictadura militar (1964-1979) listando 17000 víctimas, detallando 1800 episodios de tortura y los nombres de 353 víctimas asesinadas.

Chile, también golpeado por la dictadura de Pinochet (1973-1990), hace su propia reflexión en torno al pasado con el informe Rettig, creado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que buscaba contribuir al esclarecimiento de la verdad frente a las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por la dictadura militar. En febrero de 1991 el informe fue entregado al Presidente Aylwin y describe cómo fueron asesinadas 2279 personas, 164 de ellas como víctimas de violencia política.

Cabe aclarar que cada uno de los procesos mencionados, significó un remezón social y político, ya que los gobiernos de transición tuvieron que reconocer la responsabilidad de sus predecesores en el asesinato, desaparición y tortura de miles de ciudadanos. Para Chile y Argentina, esto se materializó en la constitución de museos de memoria (el de Santiago inaugurado en 2010 y el de Buenos Aires que funciona desde 2004 en las antiguas instalaciones de la Escuela de Mecánica de la Armada), la publicación de los informes que dan cuenta de los hechos y sus víctimas, lo que pasó a constituirse como la memoria histórica de lo ocurrido, aunque aún existen víctimas no reconocidas que quedaron por fuera de los conteos oficiales, así como tampoco se puede negar la existencia de memorias como salvación y como el olvido, como una caja cerrada¹, que se contraponen a lo que las instituciones gubernamentales vienen construyendo (Stern, 2000).

¹ En el caso chileno, Steve Stern, ha identificado que la memoria como salvación justifica el uso de la fuerza del Estado, es la que sostiene que la dictadura fue necesaria para frenar el socialismo, por ejemplo. La memoria como el olvido, por su parte, es definida por Stern como memorias peligrosas para las vidas personales, familiares y colectivas del país, ya que el tema es percibido como sin solución y acarrea conflictividad y peligrosidad, así que no se trata de una amnesia involuntaria, sino de una amnesia más o

Colombia tiene sus particularidades: la violencia bipartidista de los años 50 dejó un número de muertos que sobrepasa exponencialmente los ocasionados por las dictaduras del cono sur y el ejercicio de la memoria fue silenciado con un pacto entre las élites conservadoras y liberales que signaron un olvido que acalló las voces de las víctimas. El fenómeno se repitió en los años 80 con nuevos ingredientes, otros actores y cobró más vidas²; sólo hasta la promulgación de la Ley de Justicia y Paz en 2005 es cuando se instituye la memoria como tema de interés nacional. El Informe *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* fue confeccionado por el Grupo de Memoria Histórica en 2013 que lo describe así en su portal web: “Este documento da cuenta de 50 años de conflicto armado en nuestro país, revela la enorme magnitud, ferocidad y degradación de la guerra librada y las graves consecuencias e impactos sobre la población civil”. (Grupo Memoria Histórica, 2013)

Hasta ahora el Centro de Memoria Histórica ha publicado más de dos decenas de informes relacionados con casos emblemáticos en diversas zonas del país, como las masacres paramilitares de Bahía Portete, Trujillo, Segovia, El Salado y la Rochela, así como masacres perpetradas por las FARC en Bojayá y el éxodo de San Carlos. El grupo de investigadores, encabezado por Gonzalo Sánchez ha explorado las diversas caras del conflicto armado colombiano, cada informe ha sido coordinado por académicos como Iván Orozco, María Victoria Uribe, León Valencia, Martha Nubia Bello, Rodrigo Uprimmy, Álvaro Camacho Guizado, María Emma Wills y Hernán Gonzalez, que en solitario han realizado también amplias investigaciones que han aportado al análisis del fenómeno violento en el país. Así, el Centro con sus diversas miradas ha propendido por mantener cierta independencia de las decisiones políticas a pesar de ser un organismo gubernamental. Sin embargo, dado que el conflicto armado y la violencia desencadenada por él tiene tantos matices y se ha extendido a lo largo de más de cinco décadas, a la luz de la selección de casos emblemáticos han escapado miles de historias, por temor, por encontrarse fuera de la muestra seleccionada, porque los testigos prefieren huir del recuerdo, porque a algunas víctimas no les conviene recordar que luego se convirtieron en victimarios y otros motivos que son tantos como los individuos que se vieron en medio del rigor de la guerra. Por lo que se requieren esfuerzos de muchos otros académicos y organismos

menos consciente que pone de lado ciertos recuerdos tachados como insuperables y peligrosos, su relación con la impunidad y la complicidad es muy cercana.

² El centro nacional de memoria histórica señala que entre 1958 y 2012 el conflicto armado causó la muerte de 218094 personas, de las cuales 40787 fueron combatientes y 177307 pertenecían a la población civil.

gubernamentales y no gubernamentales para reconstruir la memoria y comprender qué pasó, sus consecuencias, de tal manera que pueda darse paso a la reparación de las víctimas.

Así que en el último lustro, el acuerdo de paz con las FARC también ha suscitado un renovado interés por la reconstrucción del pasado, para comprender las causas y consecuencias del conflicto armado, como una forma de hacer justicia con las víctimas y permitir que su proceso de duelo avance. Una muestra de ello es el informe *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, realizado por la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, que detalla³: “la Comisión fue conformada por doce expertos y dos relatores, con la misión de producir un informe sobre los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a su persistencia, y los efectos e impactos más notorios del mismo sobre la población”. (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015)

Si bien la memoria y el duelo aparecen históricamente ligados a la superación de guerras, conflicto armado y en general de violencia, estos conceptos abarcan aspectos mucho más amplios de la vida. Para comprenderlo, en primer lugar, se debe diferenciar el uso de la memoria en dos instancias, la política y la académica. Aunque ambos están relacionados con la dimensión pragmática, que se preocupa por los usos y abusos de la memoria, cuestionándose ¿para qué se recuerda? El uso político parte del carácter múltiple de la experiencia generadora de memoria, que se configura como un campo de batalla simbólico en donde se disputan luchas por la reivindicación de distintas memorias (Calveiro, 2006). Mientras que el uso académico se ha ocupado de preguntarse ¿cómo se usa y abusa del pasado recuperado? ¿Quiénes recuerdan y qué lógicas e intereses los mueven? (Jaramillo J. , 2012). En otras palabras, mientras que el uso político se encarga de estimular y movilizar el juicio ciudadano en el espacio público dependiendo de ciertos intereses y objetivos; el uso académico se encarga de interpretar y comprender dichos movimientos sociales que se expresan en las luchas por la memoria, buscando el sentido de la contienda entre memorias de víctimas y victimarios, ya que del resultado de esa batalla depende buena parte de la configuración del tejido social.

³ El siguiente apartado aparece en la introducción que está disponible en:
<https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/informe-comisio%CC%81n-histo%CC%81rica-del-conflicto-y-sus-vi%CC%81ctimas-la-habana-febrero-de-2015>. Revisado 03/03/2017

De ahí que Paul Connerton (1989) realice una distinción entre memoria social y la construcción histórica, que se presenta como una reconstrucción objetiva y categórica de los hechos del pasado. Sin embargo, al tratarse de una acción organizada e iniciada, ella tiene también una motivación ideológica y política, porque uno de sus objetivos es crear la legitimación de un orden social. En este sentido, cada memoria existe en el contexto común y general y dado que, al estar inmerso en el grupo social, cada individuo aporta al proceso de la construcción de la memoria, éste actúa como un ingrediente social de primera línea, convirtiéndose en un modo de enfrentar el trauma, porque asciende a la superficie y empieza a discutirse en el ámbito social.

A pesar de que la memoria como campo de estudio no ha sido elaborada en la teoría clásica de la sociología, si ha estado presente en disciplinas como el psicoanálisis. Desde la perspectiva del psicoanálisis y la sociología, la socialización primaria es fundamental para la segunda socialización, ya que en la primera (que se efectúa en la infancia) desarrollada en grupos como la familia y los pares, se adquieren los elementos más importantes para que el individuo se integre a la sociedad, tales como el lenguaje y la identidad de género. Según Bordieu (1991) es en la socialización primaria donde el individuo adquiere los *habitus*: modelos de percepción y de acción interiorizados, que conforman las respuestas de las personas ante distintas situaciones e incluso la manera en que aprecian la realidad y se relacionan con otros.

La socialización primaria es bastante amplia e incluye el inicio de la estructuración de la identidad y contiene además un fuerte componente afectivo que ofrece la familia, el principal agente que interviene en dicho proceso y que en teoría debe satisfacer las necesidades básicas del infante, como el sustento económico y el establecimiento de vínculos afectivos. De esta manera, lo aprendido en la niñez, cuando se conforman los *habitus*, aporta sustancialmente a la construcción de los recursos emocionales, intelectuales y sociales que el individuo tendrá a su disposición en la socialización secundaria. Así las cosas, recuperar el pasado es comprender el presente y lograr su curación, es frenar la compulsión de repetición, mediante las tareas de memoria y duelo, que facilitan comprender lo ocurrido y extraer de allí una lección que permite pensar en un futuro libre de reproducción del trauma, aunque por supuesto se trata de un proceso complejo y ubicado en la larga duración que requiere condiciones especiales como el apoyo institucional.

Ahora bien, el duelo es una forma de elaboración de la pérdida que se puede trasladar a la sociología, ya que nos ocurre en todos los ámbitos de la vida, las rupturas producen un duelo, una necesidad de reelaborar el sentido de la vida. Sólo verbalizando el duelo se puede superar. La violencia en Colombia ha sido un

trauma en la vida nacional que no ha sido elaborado, porque las personas del común evitan hablar, por miedo, por indiferencia. Pero aquello que no se elabora a través de la palabra se repite, la verbalización se traduce en actos, mientras no haya reelaboración se abona el terreno para la repetición.

Tal como lo describe LaCapra (2005, pág. 67), “un tema crítico con respecto a los acontecimientos históricos traumáticos estriba en los siguiente: Si los intentos de elaborar los problemas, los rituales de duelo incluidos, pueden conciliar legados contrapuestos, aliviar heridas aún abiertas o reparar las pérdidas de un pasado funesto, aunque no lleguen, desde luego, a cicatrizarlas o superarlas plenamente”.

Elaborar es narrar, no necesariamente implica conceptualización, significa, inicialmente, recuperar el sentido literario de la experiencia, ya que la memoria está íntimamente ligada a la construcción de la identidad y es por ello que la memoria y el duelo se construyen en primera instancia por los afectados o, en ausencia de ellos, por sus familias.

Las luchas por la memoria en Colombia

Pese a los esfuerzos de recuperación de la memoria que han permitido los acuerdos de paz con paramilitares y guerrillas, la mayoría de los crímenes perpetrados por las autodefensas continúan en la impunidad, al igual que persiste un silencio casi generalizado sobre las violaciones a los Derechos Humanos que han protagonizado los agentes del Estado, mientras los excesos de la insurgencia han sido cuestionados ampliamente por la opinión pública y serán tratados en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Conviene regresar la mirada a la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Uribe Vélez para comprender cómo se creó una especie de cobertura institucional que los agentes del Estado asumieron para cometer ilícitos y que hizo posible la masificación de las ejecuciones extrajudiciales y los ‘falsos positivos’.

El empeño gubernamental por verificar la eficacia de la Política de Seguridad Democrática (2002-2006) y de su continuación con la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (2006-2010) a partir de cifras y estadísticas relacionadas con bajas en combate, incautaciones, detenciones, entre otros indicadores, además de la premiación a los agentes del Estado que logran las metas cuantitativas, incentivaron “las distorsiones, la alteración de la realidad y un sistemático uso falseado de los casos y las cifras, que han terminado por minar los resultados positivos y la credibilidad tanto de la fuerza pública como de la propia

Política de Consolidación de la Seguridad Democrática”. (Atehortúa & Rojas, 2009, pág. 63)

La principal razón esgrimida por la administración de Uribe Vélez para justificar la cuantificación de los resultados en la lucha contra los grupos armados ilegales era que así se demostraba efectividad, lo que está relacionado directamente con las doctrinas de la Escuela de las Américas que dictaminaba que ganar la guerra significaba causarle más bajas al enemigo; el *bodycount* implementado por Estados Unidos durante la Guerra de Vietnam, fue el modelo a seguir para las fuerzas armadas, que resolvieron abultar las cifras asesinando población civil. “Desde 1990, la embajada de Estados Unidos alertó por primera vez sobre el asunto, las violaciones a los Derechos Humanos, los ‘falsos positivos’ y la colaboración con los grupos paramilitares, se habrían incentivado para incrementar la estadística de bajas exigida por la guerra”. (Ibíd. Pág. 73) Frente a ello, el CINEP advierte que uno de los primeros casos de ejecución extrajudicial de los que se tiene reporte es el del sociólogo Luis Fernando Lalinde, asesinado el 3 de octubre de 1984 “en la vereda Verdún de Jardín, Antioquia, por efectivos de la Patrulla de Infantería No. 22 del Batallón Ayacucho del Ejército Nacional, al mando del Coronel Henry Bermúdez Flórez” (Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política - CINEP, 2011, pág. 15).

A pesar de la lucha de Fabiola Lalinde, madre de Luis Fernando, de sus denuncias ante organismos internacionales y de las que otros ciudadanos han interpuesto ante autoridades nacionales y supranacionales por cuenta de las ejecuciones extrajudiciales, la gran mayoría de los casos permanecen impunes, parece que el fenómeno en lugar de erradicarse de las prácticas de las fuerzas armadas tendieran a perfeccionar sus mecanismos de elaboración, para camuflarlas mejor, para sistematizarlas mejor, de ahí que el CINEP lograra rastrear casos de este tipo a lo largo de 23 años, sin contar con los que no se denuncian. Los familiares de las víctimas, las organizaciones que han conformado y algunos organismos internacionales como Human Rights Watch y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos han sido las únicas que se han atrevido a reivindicar la memoria de las víctimas, para permitir una mínima elaboración del duelo que se ve truncada por la impunidad que en la mayoría de las ocasiones menoscaba la capacidad de integrarse nuevamente a la sociedad, pues el dolor no cesa y tampoco la estigmatización que revictimiza.

2. Sobre la memoria y el duelo

La memoria puede ser entendida como la capacidad de mantener presente los hechos y acontecimientos de los que hemos sido testigos, lo cual implica que los

contenidos de la experiencia original se conserven de la mejor manera posible. El recuerdo es una construcción del pasado, conformada por algunos elementos de un hecho vivido, que se han logrado conservar y ligar a partir de las impresiones propias para componer “mi” recuerdo. Dicha capacidad de recordar es eminentemente colectiva de acuerdo con lo planteado por Maurice Halbwachs (2004), pues sus procesos, contenidos y productos son sociales y es en esa esfera social en la que se inscribe y comunica de generación en generación, manteniéndose y manifestándose a través de los marcos temporales y espaciales, porque lo que se recuerda nos lleva a un tiempo y a un lugar, y se narra a partir del lenguaje, el elemento aglutinador de las sociedades.

Ricoeur (1999), complementa la perspectiva de Halbwachs aduciendo que en la memoria reside el vínculo original de la conciencia con el pasado; se recuerdan las experiencias, las impresiones pasadas, en este sentido, la memoria define nuestro pasado, por ende, la memoria garantiza la continuidad temporal del sujeto, remontándose sin ruptura del presente vivido, hasta los acontecimientos más lejanos de la existencia. Siguiendo a Ricoeur, la memoria posee dos componentes fundamentales, uno cognitivo o veritativo y el pragmático que está referido a la cuestión de qué se hace con el recuerdo. Ambas dimensiones se interrelacionan, se puede afirmar incluso que la segunda implica a la primera, porque en la necesidad de hacer memoria está presente el imperativo de recordar el pasado libre de falacias. Precisamente, es el segundo, el componente ético, que reclama justicia para las víctimas a través de la memoria, del reconocimiento de los hechos y de la identificación de los victimarios, para que de esa manera ocurra una reformulación subjetiva que les permita a las víctimas y sus familias reintegrarse normal y totalmente a la sociedad.

Al respecto, Ricoeur establece que el deber de memoria se impone de manera externa al deseo y se lee como obligación, relacionada directamente con la idea de justicia, como respuesta a los abusos de la memoria en el plano de la manipulación. La justicia se dirige a otro distinto de sí, extrae el valor ejemplar de los recuerdos traumatizantes y transforma la memoria en un proyecto que aporta a la construcción de un futuro. Así, “se puede sugerir, pues, que el deber de memoria, en cuanto imperativo de justicia, se proyecta a la manera de un tercer término en el punto de unión del trabajo de duelo y del trabajo de memoria”. (Ricoeur, 2003, pág. 120) Esa justicia emana de la deuda, inseparable de la herencia, de lo que se recibe del pasado y se constituye como una parte de sí, pagar la deuda consistiría en cultivar el sentimiento de estar obligados respecto a los otros que ya no están pero que existieron, puesto que la prioridad moral corresponde a las víctimas.

Específicamente en el caso colombiano, Sánchez (2006) plantea que si bien la memoria se construye de versiones y experiencias diferenciadas que incluyen la narración de los vencedores hasta la heterogénea e inconexa multitud que pueden representar los testimonios de los afectados y los derrotados⁴, ella debería contribuir al desenmascaramiento de las causas que provocan los fenómenos violentos y a su vez, lograr desactivarlas. Sin embargo, en nuestro país, la memoria y sus implicaciones son precarias o ausentes, parece ser que en Colombia lo que se impone es una cierta necesidad de condenar al olvido a las memorias subordinadas ya que, en el largo historial de negociaciones entre el Estado y los grupos al margen de la ley, ninguno se ha tratado como un arreglo entre iguales, sino como un acto de sumisión de los derrotados. En tal caso, la paz que aparentemente se conjura sobre esa arista del conflicto armado no representa una oportunidad de replantearse el destino colectivo, sino en un acto de relegitimación del establecimiento, de tal manera que se mantiene el *statu quo*, dando a los vencedores la capacidad de imponerse sobre los derrotados e infligir el olvido ilegítimo sobre sus causas. Así las cosas, el olvido al que se someten los perdedores y las causas que incuban el conflicto, además de la mutilación de la memoria, moldean una realidad en la que parece reciclarse la violencia que aqueja a Colombia desde hace ya cinco décadas.

En este punto, realizo un paréntesis para hacer un breve hincapié en la noción, que considero importante para comprender esa construcción social e individual de la memoria y el duelo. Desde Norbert Elias (2002), se señala que lo subjetivo se relaciona con lo intencional, con un significado emocional que los individuos le confieren a determinadas vivencias, situaciones, objetos u otros sujetos y sostiene además que no se puede afirmar en un sentido absoluto que el modo de proceder de una persona se distancie o se comprometa totalmente si se prefiere se ubique en las categorías de racional o irracional, objetiva o subjetiva, pues únicamente los niños pequeños y los pacientes psiquiátricos logran comprometerse absolutamente con su actitud y sus experiencias, de modo que se enfocan incondicionalmente a lo que se siente en el presente e igualmente o también puede encontrar en otros de estos sujetos un distanciamiento total, con el que son capaces de mantenerse indiferentes a lo que sucede a su alrededor. Así que en este caso la relación sujeto-sociedad es una falsa contraposición, pues ambos se construyen y se reconstruyen mutuamente de manera constante, de tal suerte que incluso los duelos sociales son también duelos individuales e igualmente se trata la memoria, pues cuando una sociedad experimenta una pérdida o una ausencia

en el marco de una guerra o de un evento traumático mayor, todos los individuos pierden algo de sí mismos en esa experiencia.

Se debe aclarar que el trabajo de la memoria supone un recorte, una selección y reagrupación de los componentes del recuerdo, así el olvido se configura como una condición de la memoria. El olvido está presente con una cuota importante de sí en toda forma de recuerdo dada nuestra imposibilidad de recordar de manera absolutamente completa y perfecta: “cuando afirmo que el olvido opera selectivamente y aporta a la constitución del recuerdo, estoy sugiriendo que lo recordado es el resultado de una actitud hacia el pasado, en cuanto la construcción de la memoria está atravesada por nuestros posicionamientos en el presente y hacia el futuro”. (Belvedresi, 2006, pág. 202)

Pensando en el presente ejercicio de investigación, la memoria colectiva también hace posible la interpretación en profundidad de fenómenos como los ‘falsos positivos’ o las ejecuciones extrajudiciales que en apariencia son novedades que se presentan en la realidad colombiana, pero que tienen un origen y contienen un pasado al cual remitirse que hasta ahora es inadvertido.

Ahora bien, como seres humanos a lo largo de nuestra vida nos enfrentamos a transformaciones, ausencias y pérdidas, algunas de ellas generan fracturas que nos producen dolor por el vacío tangible o simbólico que dejan, y se generan una serie de cambios en los comportamientos individuales y colectivos que se han categorizado como duelo (Freud, 1917). Para el caso que ocupa a esta investigación es preciso recurrir a Hertz (1990) quien señala que, en la conciencia social, la muerte, el asesinato, la desaparición de un ser tiene una significación particular, que luego constituye un objeto de representación colectiva, que no es simple ni inmutable, pues el fenómeno abre para los sobrevivientes una etapa lúgubre, durante la cual se modifica su vida en distintos niveles, desde lo emocional, hasta lo factual.

En otras palabras, esas experiencias que constituyen una amenaza para la integridad física o psicológica de las personas, relacionadas frecuentemente a vivencias de caos y confusión, fragmentación del recuerdo, absurdidad, horror, ambivalencia o desconcierto. Con un carácter inenarrable, incontable e incomprensible para aquellos que quedan por fuera de la experiencia. El impacto de la vivencia es tal que rompe uno o más de los supuestos básicos que se tienen como referentes de seguridad del ser humano y muy especialmente las percepciones de invulnerabilidad y de control sobre la vida propia, cuestionando a su vez los esquemas del yo y del yo frente al mundo, a su vez, el hecho traumático se liga a una huella consciente o inconsciente, pero indeleble para quienes lo

vivencian⁵. Así, “el impacto de un hecho traumático puede leerse como la ruptura del sistema de equilibrios que regulan la vida de las personas en su medio” (Pérez- Sales, 2006, pág. 58)

Hablar del trauma social es entrar en un campo de trabajo en que se plantea que la sociedad en su conjunto puede resultar fracturada por el impacto de hechos traumáticos masivos, vividos como experiencias colectivas, que podrían influir en la evolución individual del procesamiento del trauma y en el peso de los factores postraumáticos. De esta manera, individuo y sociedad resultan indisociables también en este punto, porque como lo plantea Castoriadis (1997), ambos son parte del conjunto de elementos que van conformando la representación social de las cosas que es desarrollada por cada persona. Dicha representación (o múltiples representaciones atendiendo al concepto de identidad) puede ser compartida por una mayoría de los integrantes de una comunidad, lo que tiene implicaciones en cada individuo. Desde esta perspectiva, cuando un suceso traumático devastador afecta a un colectivo, es posible pensar en la existencia de un efecto sobre la representación social compartida de la realidad y que ello tuviera consecuencias sobre el procesado individual de los acontecimientos.

En resumen, se habla de trauma colectivo cuando se refiere a un “proceso de desestructuración social de los sistemas básicos de valores y creencias compartidos originado por una o más de las violencias derivadas de 1) las condiciones sociales, económicas o materiales compartidas por una mayoría significativa de sus miembros; 2) las condiciones políticas y sociales; 3) las situaciones de amenaza o miedo por la seguridad individual o de grupo” (Pérez-Sales, 2006, pág. 60)

Todo esto nos indica que en unas determinadas condiciones podría hablarse de trauma colectivo que se genera no sólo en sujetos que comparten una misma área geográfica, también en grupos que tienen la misma etnia, clase social, género, etc. Ya que en últimas se trata de un proceso de interacción y de reinterpretación constante en diálogo con la narrativa social compartida que se desprende de los

⁵ Algunas características relacionadas con el trauma han sido identificadas por Pau Pérez-Sales: “sensación de alienación respecto a quien no ha vivido la experiencia traumática, aislamiento, repliegue emocional y afectivo, necesidad de reconstruir lo ocurrido y rellenar los espacios buscando un sentido nuevo o un nuevo final, cuestionamiento de uno mismo y su posición en el mundo frente a vivencias de responsabilidad personal y culpa y/o frente a sensaciones de humillación o vergüenza que conlleva procesos personales de reformulación e integración de la experiencia y desencadena elementos de crecimiento postraumático”. (Ibid., Pág. 38)

procesos históricos, de la situación presente (que se relaciona generalmente con hechos de violencia extrema) y de la perspectiva compartida de futuro.

En relación con la muerte, de manera específica, ésta es siempre la del otro, cuando nos acercamos al sentimiento de nuestra propia muerte a través de la identificación con la persona amada en el duelo. (Gamo & Pazos, 2009) La muerte puede tener un significado trascendente dependiendo de los ideales o creencias de las personas y según Freud, es sólo ante el cuerpo inerte del ser amado cuando nacen las ideas del alma, las nociones de inmortalidad, los sentimientos de culpa, las ideas religiosas. Las pérdidas, la enfermedad grave, el fin de la vida de otros y el proceso de duelo nos acercan a la comprensión de la muerte.

El duelo relacionado con la pérdida definitiva de los seres queridos marca hitos en las etapas de la vida, contribuyendo a la construcción de la identidad. Según describe L. Grinberg citado por Gamo & Pazos (2009), vivir implica transitar por una serie de duelos; ese recorrido da tiempo a la elaboración de las pérdidas y al restablecimiento del individuo y su identidad. En otra escala esto también puede pensarse a nivel de sociedad y el restablecimiento de su tejido. Cuando no se puede realizar el proceso de duelo, las relaciones sociales se hacen rígidas y tienden a agrietarse, haciendo más difícil el establecimiento de lazos de apego con otros.

Así pues, el duelo es una elaboración, un proceso, que tiene tareas⁶ y que permite que una persona que ha perdido algo importante para ella, se adapte y se disponga a vivir sin ello. El duelo también se relaciona “con el traumatismo de la identidad colectiva, de heridas de memoria colectiva, dado que la noción de objeto perdido encuentra también una aplicación directa en las ‘pérdidas’ que afectan también al poder, al territorio, a las poblaciones que constituyen la sustancia de un Estado” (Ricoeur, 2003, pág. 108). Así, “el duelo plantea cuestiones fundamentales acerca de los vínculos que las personas establecemos entre nosotras y, en consecuencia, de cómo se hace posible la sociedad. En la guerra o las catástrofes, el proceso es de destrucción de los lazos establecidos y el método por el que se llega a ello es abrupto y traumático”. (Pérez- Sales, 2006, pág. 334)

El duelo sería, una tarea a desarrollar de manera paralela por la sociedad y -de forma particular- por cada individuo que atraviesa una situación trágica, en tanto que las catástrofes, la violencia o las guerras suponen una desestructuración

⁶Definidas en el sentido de tipología ideal pensada por Max Weber.

grave del medio y dificulta aún más el desarrollo del proceso. Su prolongación obedece a diversos elementos, como la robustez de los lazos que componen las estructuras colectivas, el modo en el que se reinterprete la pérdida y para el caso que le compete a este proyecto de investigación, también intervienen en él circunstancias externas, como la aplicación de justicia penal para los responsables, el reconocimiento público de las personas ejecutadas como víctimas y ya no como criminales dados de baja en combate. A partir de las posibilidades de conjunción o exclusión de estas variables, se logran reinterpretar los hechos en mayor o menor medida, para seguir viviendo (Pérez- Sales & Lucena, 2000).

Observemos ahora las cuatro tareas del duelo descritas por Worden (2000) ya que se trata de un proceso de reconstrucción del mundo y del ser sin el objeto perdido e implica dotar de un nuevo sentido – a través de la narración- al contexto en el que se inscribe el sujeto que lo realiza. Vale la pena aclarar que Worden habla de tareas y no de fases o etapas, porque las tareas involucran la participación activa del sujeto y su entorno, además porque no pretende imponer un orden preferible en el que deberían suceder y permite transitar e interpretar mejor las diferencias entre un caso y otro, que pueden ser muy variadas teniendo en cuenta la diversidad de características personales del doliente, la naturaleza de la relación con lo perdido y el contexto en que se produce el hecho.1) construir un mundo sin el objeto perdido, 2) dar sentido a los sentimientos asociados a la pérdida e integrarlos en la propia biografía, 3) encontrar la forma de resolver aquellas tareas para cuya ejecución nos valíamos del objeto/sujeto perdido y 4) ser capaces de experimentar afectos semejantes a los que anteriormente se orientaban al objeto/sujeto perdido hacia otros objetos/sujetos, lo que, no es precisamente, la reorientación de un afecto que queda vacante, sino la construcción de un nuevo mundo en la ausencia del objeto/sujeto perdido, pero que es capaz de acoger a otros que pueden ser amados.

Para comprender mejor la categoría de duelo, debe entenderse que en ella confluyen dos procesos fundamentales, uno individual (asociado ampliamente con la psicología) el *grief*, que se refiere a la respuesta del sujeto ante la pérdida Pérez-Sales y Lucena (2000) o como DuBose (1997) lo define es la expresión emocional que viene desde adentro. De otro lado, el segundo proceso, el *mourning* según Pérez-Sales y Lucena, se relaciona con el dolor compartido y las prácticas culturales asociadas a él, DuBose señala que este proceso implica la incorporación de la pérdida al mundo de la vida, aquello que está afuera. Teniendo en cuenta que los seres humanos vivimos inmersos en el mundo social, constantemente afectados por él, pero al mismo tiempo transformando ese mundo a partir de la experiencia, se puede vislumbrar que el *grief* y el *mourning* no se

excluyen entre sí, dado que se encuentran estrechamente ligados en los dos sentidos mencionados.

Visto individualmente, el duelo producido por la pérdida de los hijos impacta profundamente la vida, se agrava cuando la muerte es traumática por accidentes o violencia y afecta directamente las relaciones con los otros hijos que viven y se producen también cambios en la pareja. Los efectos del duelo pueden ser variables en el tiempo, pues tienden a reactivarse por otras pérdidas y por múltiples circunstancias biográficas, lo importante no es sólo el hecho, sino su evolución y el contexto que lo rodea, por eso son decisivas en la vida las relaciones que se construyen, el apoyo y las pérdidas posteriores. (Gamo & Pazos, 2009) Es en este punto cuando el duelo trasciende al ámbito social como reflejo de un escenario donde se tejen relaciones de doble vía entre lo público y lo privado. Esto conduce a pensar tal como lo afirman Lomnitz y Butler (citados en Robledo, 2015) que el marco de interpretación de la muerte funciona igualmente como un marco de construcción de comunidad, porque define el valor de las vidas perdidas y las ubica en el escenario de la memoria y/o el olvido colectivo. Podría pensarse entonces desde la sociología en una disputa simbólica y política entre las fronteras de lo social y lo privado, en donde se debate el reconocimiento del duelo personal en el escenario público. El duelo constituye un proceso intersubjetivo que inquiere al individualismo propio de la contemporaneidad, pues pone nuevamente en la esfera de lo público aquello que la modernidad había relegado a la intimidad de los sujetos, el dolor, la muerte. Ese cuestionamiento que implica el duelo funciona también como una demanda por la memoria de quienes sufren las consecuencias del desequilibrio en el sistema social y político.

Esa demanda implica una reinterpretación, que según Todorov (2000), tendría dos momentos: cuando se lee el acontecimiento de manera que no conduce más allá de sí mismo, lo que podría causar que el trauma inicial extienda sus consecuencias a todos los ámbitos de la existencia, a partir de lo cual se erige una memoria literal. El segundo momento se da cuando teniendo en cuenta la singularidad del hecho, se utiliza como una expresión de una categoría más general y se pone en relación con otros similares, así que el grupo o la persona afectada puede servirse de esa experiencia como un modelo para comprender situaciones nuevas, con actores diferentes, construyendo una memoria ejemplar, que involucra dos movimientos, primero el trabajo de duelo en el que “neutralizo el dolor causado por el recuerdo, controlándolo y marginándolo; pero, por otra parte abro ese recuerdo a la analogía y a la generalización, construyo un *exemplum* y extraigo una lección” (Todorov, 2000, pág. 11).

En ese orden de ideas, en primera instancia, la memoria literal llevada al extremo conllevaría a riesgos para el sujeto o grupo que carga con ella, mientras que la memoria ejemplar puede actuar como un mecanismo liberador⁷. El movimiento de la memoria literal a la ejemplar, implica un proceso de duelo, lo que compone el objeto central de la presente propuesta de investigación, pues además de reconstruir los acontecimientos, lo que se busca es observar hasta qué punto se ha cimentado una memoria ejemplar en torno a lo ocurrido en el caso de Héctor Fabio Martínez Reyes e igualmente indagar por las consecuencias que acarreó el hecho para su núcleo familiar y las formas de reivindicación de la víctima por parte de su familia. En otras palabras, cuando se hace trabajo de duelo, se trabaja en la conversión de la memoria literal en ejemplar, se está proyectando la superación del sufrimiento, de tal manera que el sujeto pueda reconstruir su presente y su futuro; no se trata de perpetuar o profundizar el perjuicio que puede conducir a la venganza, sino de conceder a la memoria una salida que permita liberar a la víctima del dolor que causa el pasado a partir de la verbalización de lo ocurrido. De esta manera, el recuerdo de la ausencia permanente actuaría como un eclipse en la memoria, bloqueando el resto de las relaciones sociales para el sujeto que lo sufre, enquistándose hasta allí la literalidad de la memoria que se concentra en la singularidad del suceso y llama a la venganza. Frente a ello, el proceso de duelo es un mecanismo que hace posible la aparición del 'olvido de reserva'⁸ respecto de lo ocurrido, no para borrar totalmente el trauma de la memoria (que es imposible a no ser que se presenten patologías neurológicas) sino para transformarlo aunque sea parcialmente en memoria ejemplar, que logra observar la generalidad, establecer comparaciones y extraer una lección que puede o no socializarse, de tal manera que el sujeto pueda seguir viviendo en sociedad, encontrando nuevos motivos para vivir, para establecer nuevas relaciones, así sea la lucha incansable por obtener el imperativo de memoria y su reivindicación.

⁷ La memoria literal y la ejemplar deben ser entendidas igualmente como tipologías ideales, pues el carácter del ser humano las hibrida, mutándolas.

⁸ Entendido desde la perspectiva de Ricoeur (2003), que diferencia dos tipos de olvido, uno definitivo y otro "de reserva". El primero definido como una destrucción de huellas, es caracterizado como una falla de la memoria, producto de una enfermedad o del deterioro neurológico que sobreviene con el envejecimiento, que elimina las huellas corticales que almacenan los recuerdos. De otro lado, está el llamado olvido de reserva, en el que existe una suerte de latencia del recuerdo, hablamos así de un olvido que podría revertirse, que "designa el carácter *desapercibido* de la perseverancia del recuerdo, su sustracción a la vigilancia de la conciencia" (Ibid. Pág. 563). Así que es posible recuperar el recuerdo de la experiencia a través de lo que Ricoeur llama reconocimiento.

3. Los ‘falsos positivos’: otra masacre continuada

El 7 de agosto de 2002, catapultado por su eslogan de campaña “*mano firme y corazón grande*” que retumbaba en radios y televisores de todo el país, Álvaro Uribe Vélez fue investido como Presidente de la República de Colombia. La frase reflejaba su intención de combatir, diezmar y vencer a las organizaciones al margen de la ley, principalmente a las FARC-EP⁹, que después del fallido Acuerdo de Paz con el gobierno Pastrana acrecentaron su potencial bélico¹⁰.

El inicio del gobierno de Uribe coincidió con la puesta en marcha de dos programas patrocinados por Estados Unidos: el Plan Colombia (que desde 1999 se desarrollaba como petición del gobierno de Pastrana) y el Plan Patriota. Esto representó un refuerzo militar en instrucción, armamento y número de soldados en las filas de las Fuerzas Armadas. El Plan Colombia les significaba a las arcas nacionales un ingreso de 7.500 millones de dólares que debían destinarse a la lucha contra el narcotráfico y la inversión social. El proyecto estimaba que el 75% de ese monto debía fortalecer el desarrollo social y democrático, el 25% restante iría a la lucha armada contra las drogas (**Gómez, 2007**). En el 2000 EEUU terminó aprobando 4.500 millones de dólares y la distribución planteada en un principio se vio truncada; el *Center of International Policy* señala que el 80% fue invertido en programas militares, lucha armada antiterrorista y antinarcóticos, mientras que el excedente se destinó al desarrollo social, esto durante el periodo 2000 -2006 previa renovación del plan (**Isacson, 2006**)¹¹.

⁹ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo o FARC-EP, como son conocidas más ampliamente, grupo armado catalogado como narco-terrorista por el gobierno de Uribe. Su historia es una de las más antiguas del mundo, pues se remonta a los años 50, cuando nació como una guerrilla liberal, que fue transformando sus posiciones políticas en comunistas. A partir del auge del narcotráfico en los años 80, la organización se centró en esta actividad, lo que debilitó la ideología que la fundamentaba y, desde entonces, protagonizó masacres, hostigamientos y atentados en contra de la población civil colombiana, hasta el inicio de las acciones de desescalamiento del conflicto por parte de las FARC, en el marco de las negociaciones de paz con el gobierno de Juan Manuel Santos en febrero de 2012. Disponible en: <http://www.farc-ep.co/unilateral.html> Consultado: 10 de septiembre de 2015.

¹⁰ Según el portal verdadabierta.com: “las FARC aprovecharon la enorme zona que les despejó el gobierno para los diálogos, sin presencia de la fuerza pública, en los municipios de La Uribe, Vista Hermosa, Macarena y San Vicente del Caguán, no para la paz, sino para la guerra. Se reentrenaron, reclutaron, fortalecieron sus finanzas con más secuestros y narcotráfico; ampliaron su base de mandos y combatientes”. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/la-historia-de-las-farc/243-la-historia/farc> Consultado: 13 de septiembre de 2015.

¹¹Recuperado el 14 de marzo de 2016, de Center for International Policy: <http://www.ciponline.org/research/entry/notes-for-11-13-14-visit-of-colombian-president-alvaro-uribe>

Una de las primeras acciones que ejecutó el nuevo mandatario fue la instauración de la llamada Política de Seguridad Democrática¹², que signaba el destino del presupuesto de la Fuerza Pública, al tiempo que se incluían los resultados esperados, en la carta que encabeza el estatuto Uribe afirmaba: “la Seguridad Democrática se requiere para garantizar la protección de los ciudadanos. Requerimos eficacia con transparencia. Eficacia, que se mide en resultados, y transparencia, que se mide en la observancia de los Derechos Humanos” **(Presidencia de la República de Colombia; Ministerio de Defensa Nacional , 2003).**

Las promesas emitidas desde la Casa de Nariño fueron puestas en entredicho por las actuaciones de los agentes del Estado, quienes cometieron delitos graves en contra de la población civil, pues desaparecieron, torturaron y asesinaron a cerca de cinco mil personas, para presentarlas como criminales dados de baja en combate entre 2002 y 2010. Adicionalmente, en varias zonas del país, incluyendo al Valle del Cauca, se realizaron capturas masivas bajo cargos falsos de rebelión, cuyas víctimas cumplieron entre seis meses y un año y medio en prisión.

Desde la perspectiva oficial se da cuenta de los acontecimientos desde el 17 de septiembre de 2006, cuando el entonces General Mario Montoya, quien fungía como comandante del Ejército, reconoció en rueda de prensa que un atentado que dejó varios soldados heridos y un civil muerto (previo a la segunda posesión de Uribe Vélez), así como las incautaciones de explosivos realizadas entre julio y agosto del 2006: “al parecer no corresponden a la realidad, estos engaños podrían haber sido perpetrados por personas inescrupulosas entre las que se encuentran dos oficiales del Ejército” (Revista Semana , 2006).

Los ‘falsos positivos’ son presentados ante la opinión pública como un fenómeno reciente en la realidad colombiana¹³, la descripción más difundida por los medios de comunicación¹⁴ indica que jóvenes de escasos recursos económicos eran

¹²Estrategia de seguridad nacional implementada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, en el período 2002-2010, durante los últimos años de su administración (2007-2010) Juan Manuel Santos fungió como jefe de la cartera del Ministerio de Defensa Nacional.

¹³ Aunque el método que origina los ‘falsos positivos’ data desde mediados de la década de los 60, en el marco de la política de Seguridad Nacional impulsada por Estados Unidos, la Política de Seguridad Democrática respaldó el accionar irregular de las Fuerzas Armadas, imponiendo un determinado número de bajas y capturas como metas, sin esquemas claros de control, permitiendo que apareciera una suerte de halo de legitimidad sobre el asesinato y encarcelamiento de civiles inocentes.

¹⁴ V. gr. <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/informe-de-human-rights-watch-sobre-falsos-positivos/15996076>

seducidos con atractivas promesas de empleo que los conducían a sectores remotos del país, o eran secuestrados, para luego aparecer en registros oficiales del Ejército Nacional como guerrilleros muertos en combate. Los soldados perpetradores actuaban presionados por la estructura militar y ejecutiva que les exigía resultados, les fijaba metas de bajas, capturas e incautaciones que se retribuían con permisos, recompensas, ascensos y medallas al mérito.

El estallido mediático se produjo en el año 2008, gracias a la denuncia interpuesta por Fernando Escobar, personero de Soacha, quién expuso el caso de Fair Leonardo Porras, un joven con discapacidad mental hallado en una fosa común con otras decenas de cuerpos en Ocaña Norte de Santander, reportado como guerrillero dado de baja en combate. A partir de allí se descubrieron miles de ejecuciones extrajudiciales, que compartían un *modus operandi*. Según cifras de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, hasta 2010, se cuentan 5.700 denuncias; mientras que la Fiscalía adelanta 3.430 investigaciones por estos hechos, hay más de 2.200 casos que se mantienen totalmente impunes.

Ahora bien, en la jerga de la milicia, un positivo se refiere al cumplimiento de un objetivo, ya sea la captura, incautación o *dar de baja* a un criminal. En el mismo sentido, el término ‘falso positivo’ es utilizado en informática para referirse al fenómeno que ocurre cuando el software antivirus detecta y elimina erróneamente un archivo no perjudicial para la máquina de computación (Cervera, 2013). Para el caso colombiano, la denominación ‘falso positivo’ hace apología a los crímenes de Estado, cometidos por la fuerza pública en diversos sectores del país, que incluyen capturas bajo cargos falsos, incautaciones de material ilegal que resultan ficticias y asesinatos de civiles, esta última categoría se presenta en por lo menos cuatro modalidades.

La primera de ellas muestra a los agentes del Estado actuar como bandas de limpieza social, que se extienden hasta el sector rural, asesinando indigentes, drogadictos, entre otros. Esto suponiendo que se trata de vidas desechables, de personas que nadie echaría de menos y por las que no tendrían denuncias que enfrentar. En segunda instancia está el camuflaje de un error militar. Es decir, no existe la intención explícita de asesinar a un miembro de la población civil, pero después de perpetrado, no se reconoce el error y se procede a cuantificar como guerrillero dado de baja. El tercer escenario se presenta con la desmovilización paramilitar; según las declaraciones dadas por Ever Veloza, alias ‘H.H’ en las versiones libres a la Fiscalía, parte de las Fuerzas Armadas habrían trabajado conjuntamente con las AUC en diversas regiones del país, asesinando personas por la sospecha de vínculos con la guerrilla o como retaliación contra una población por tener presencia de las FARC en su territorio; así, con el vacío de

poder que dejó la desmovilización de los ‘paras’, las Fuerzas Armadas *heredan* este modo de operar. Finalmente, en casos como los de Soacha, los agentes del Estado actúan como una mafia de trata de personas, pues tienen un sistema de selección, promesas de trabajo digno, para seducir a las víctimas y luego llevarlas a otra región para asesinarlas a sangre fría. Después, como ya se ha señalado, aparecen cuantificados como guerrilleros o miembros de bandas criminales dados de baja en el fragor de un combate ficticio.

Con el progresivo desmonte de la seguridad democrática que se dio con el ascenso de Juan Manuel Santos¹⁵ a la Presidencia en 2010, se esperaba la erradicación de la práctica por el peso de las denuncias y la conmoción internacional que causó la puesta en evidencia de la práctica. Se lanzó, por parte del entonces recién posesionado ministro de defensa, Gabriel Silva, un material que “prepara a nuestros hombres y mujeres para que cuenten con todas las herramientas necesarias para operar en el contexto operacional colombiano, que es dinámico y que supone mayores retos en el uso de la fuerza, porque nuestras tropas enfrentan amenazas de diferente naturaleza que operan en grupos pequeños, valiéndose de la población civil y con un nivel violencia y organización tal que deben ser combatidos por las Fuerzas Militares” (El Universal, 2010)

Dicho material, diseñado por el MinDefensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y representantes de las diversas fuerzas, determinaba los niveles, intensidades y tipos de uso de la fuerza dependiendo de la amenaza e integraba las obligaciones contempladas en los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario a las operaciones de la fuerza armada estatal, fue distribuido en “2.000 instructivos de bolsillo para los comandantes, 250 pendones pedagógicos y 700 vallas con escenarios que recrean situaciones operacionales extraídas de la realidad” (Ibíd.)

Entre las reglas de enfrentamiento dispuestas en el manual, se leía que el uso de la fuerza contra un objetivo militar o blanco lícito, podía ser implementada siempre y cuando estuviera enmarcado en una orden de operaciones, identificado como objetivo militar o blanco lícito, al momento de hacer uso de las armas. Se le daba preponderancia a las desmovilizaciones y las capturas sobre las muertes en combate. Se especificaba que las armas debían accionarse de manera dirigida y no indiscriminada, de tal manera que se redujeran al máximo los posibles daños contra bienes y personas protegidas. También se aclaraba que los

¹⁵ Quien fungió como Ministro de Defensa durante el embate mediático de los ‘falsos positivos’ en el periodo 2006-2009.

agentes del Estado siempre podrían hacer uso de las armas en legítima defensa cuando estuviera en peligro su vida o la de terceros.

Al respecto, en el informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, presentado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para dichos asuntos, afirma que en 2012 su oficina no recibió ningún informe de asesinatos cometidos por militares con el fin de inflar las estadísticas. Lo que coincidía por un lado con el inicio de las conversaciones con las FARC para llegar a un acuerdo de Paz y por otro, con la distancia que el Presidente Santos tomaba de su predecesor. Sin embargo, en su informe de 2015 la ONG Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, encontró que, si bien se presentaba una reducción significativa de las ejecuciones extrajudiciales, los ‘falsos positivos’ no dejaban de existir, sino que se perfeccionaban sus métodos de camuflaje y los perpetradores ya no se ubicaban mayoritariamente en el Ejército sino en la Policía Nacional: “A diferencia de las ejecuciones extrajudiciales de la época de la Seguridad Democrática el Ejército ya no es la entidad responsable de la mayoría de estas ejecuciones (registra 23 víctimas de las cuales 13 corresponden a la modalidad de falsos positivos) sino la Policía Nacional, con 43 víctimas (de las cuales 5 corresponden a la modalidad de falsos positivos). La mayor parte de estos casos se presentaron por fuera de la situación de conflicto armado (69,3%), mientras que un 30,7% aparecen relacionados con el contexto de conflicto armado. Los casos de Cartagena, Barranquilla y Bogotá son los más álgidos por las prácticas de discriminación, abusos y golpizas que han derivado en muertes de jóvenes de población empobrecida, y en el caso del Ejército la situación más delicada se presenta en el suroccidente colombiano (en los departamentos de Cauca y Nariño), bajo la jurisdicción de la Comando Conjunto Nro. 2 de Suroccidente y las Brigadas de la III División” (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos , 2016, pág. 46).

Pese a las graves acusaciones que hoy recaen sobre integrantes de la Policía Nacional por cuenta de su responsabilidad en las mencionadas ejecuciones extrajudiciales, la institución ha logrado escapar de las discusiones frente a la legalidad de su accionar, dado que la opinión pública se ha concentrado en los casos que involucran al Ejército Nacional, lo que promueve el mantenimiento de la impunidad en los delitos que implican a policías, “Cerca del 20% de los casos reportados como homicidios intencionales de agentes estatales durante el 2015 ocurrieron en situaciones de absoluta indefensión de las víctimas, mientras estaban en situación de custodia por servidores estatales. Uno de cada cuatro homicidios de responsabilidad de agentes de la policía en el último año se cometió en estas circunstancias”. (Ibíd. Pág. 31)

Respecto a los procesos judiciales que se adelantan o se concluyeron, la mayoría de los cargos que fueron imputados, han responsabilizado a mandos bajos y medios de la organización militar¹⁶ o a la parte civil que generalmente era la que reclutaba, pero quienes tienen la carga intelectual o bien no se identifican o no se asocian formalmente a alguna investigación. Aquellos que han sido condenados no representan la totalidad de los victimarios, son una cantidad muy baja frente a las 11 brigadas¹⁷—adscritas a seis de las siete divisiones que entonces integraban el Ejército Nacional— que han sido identificadas como perpetradoras. Por su parte, los policías involucrados logran escapar muchas veces de la justicia pues las investigaciones tienden a darle mayor crédito a sus testimonios que a los de las víctimas y sus allegados, o surten efecto las amenazas de las que son víctimas los familiares de quienes fueron asesinados o se logran camuflar las circunstancias en que se cometieron los crímenes, haciéndolos pasar como bajas en enfrentamientos con pandillas, suicidios y similares dependiendo del lugar en el que ocurran los hechos.

Los mecanismos de impunidad que el aparato gubernamental ha propiciado a partir de su acción u omisión tienen un amplio espectro y van desde la aplicación de la justicia penal militar que considera estas acciones como ‘normales’ dentro del conflicto armado interno, lo que exonera a los agentes del Estado de cualquier responsabilidad por el asesinato de civiles o que permite que el implicado sea juez y parte en el proceso; pasando por la realización de investigaciones judiciales incompletas que no logran identificar a los perpetradores de los crímenes, llevando el caso a su archivamiento, hasta la evasión de la justicia ordinaria a partir de la dilación de las audiencias públicas, lo que favorece el vencimiento de los términos, situación que en un país como el nuestro funciona como un agravante a la

¹⁶Según Human Rights Watch, “más de 800 miembros del Ejército, en su mayoría soldados de rangos inferiores, han sido condenados por ejecuciones extrajudiciales perpetradas entre 2002 y 2008. Entre los condenados hubo unos pocos ex comandantes de batallones y de otras unidades tácticas, pero ningún oficial al frente de brigadas o que ocupara una posición superior en la línea de mando al momento de los delitos. De los 16 generales del Ejército activos y retirados que están siendo investigados, ninguno ha sido acusado formalmente”. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de> Revisado el 09 de diciembre de 2015.

¹⁷ “Hay cada vez más evidencias de que los casos de falsos positivos fueron cometidos a gran escala por numerosas brigadas y unidades tácticas en toda Colombia. La Fiscalía está investigando más de 3.700 ejecuciones extrajudiciales cometidas por agentes estatales entre 2002 y 2008. Altos funcionarios de la Fiscalía indicaron que la gran mayoría son casos de falsos positivos perpetrados por miembros del Ejército. Entre 2002 y 2008, más de 180 unidades tácticas adscritas a prácticamente la totalidad de las brigadas del Ejército, que operaban bajo cada una de las divisiones, presuntamente cometieron ejecuciones extrajudiciales en 27 de los 32 departamentos de Colombia, según datos de la Fiscalía”. (Ibíd.)

condición de los afectados y sus familias, pues el sujeto sigue siendo estigmatizado al clasificársele como guerrillero o pandillero negándosele la posibilidad de 'limpiar' --a través de la verdad jurídica-- su nombre y el de su familia ante el colectivo. Súmese a esto el constante acoso y amedrentamiento que sufren la gran mayoría de personas que deciden emprender procesos judiciales en otras instancias. Así las cosas ¿cómo asimilar la pérdida de un ser querido, para seguir viviendo en sociedad cuando no hay mínimas garantías de justicia?

Para las familias de las víctimas, los efectos de las ejecuciones extrajudiciales son profundos y pasan por distintos niveles, desde la crisis económica y el trauma psicológico hasta la fractura del tejido social. En cuanto al primer aspecto, las víctimas por lo general pertenecen a las clases bajas y la falta de recursos económicos incrementa su nivel de indefensión, lo que complejiza los procesos de exigencia de justicia y reivindicación de la memoria, puesto que ese ejercicio (incluyendo el litigio, los plantones y demás manifestaciones) requiere un presupuesto económico que muchas veces no está disponible en las arcas familiares, ocasionando demoras en los procesos o finalmente su abandono.

Respecto al trauma psicológico, los deudos de la persona asesinada deben cargar con el estigma del criminal que les fue impuesto por las fuerzas del Estado ejecutantes, lo que hace germinar la desconfianza en sus relaciones sociales, inician rumores frente al asesinato entre los vecinos, haciendo mella en el vínculo con la comunidad que los circunda. Además, la percepción de la familia frente a los militares y policías cambia, pues se hace presente en la cotidianidad una suerte de paranoia que se manifiesta en el temor frente a los uniformados y la necesidad de esconderse de ellos.

En cuanto a la muerte, ésta representa una crisis intensa, porque significa una pérdida, una fractura en las relaciones, en los apegos, en los proyectos futuros, en aquello que se compartía con la persona que ya no está. El asunto se complejiza aún más cuando se debe asumir el asesinato de un allegado, como sucede con las millones de víctimas civiles que el conflicto armado ha dejado en nuestro país¹⁸; en el caso de las personas afectadas por las ejecuciones extrajudiciales,

¹⁸ El Registro Único de Víctimas, con fecha de corte al primero de enero de 2017, señala que las víctimas del conflicto armado son 8.022.919 personas en todo el territorio nacional. Al respecto de la definición de *víctimas*, el portal de la unidad de víctimas declara: "Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir asistiendo a la víctima de los hechos antes referidos que estuviese en peligro, o para prevenir esa victimización. También son víctimas los niños que nacieron a causa de un abuso

hay dos agravantes adicionales que ya han sido descritos: 1) los perpetradores son agentes del Estado que gozan de la protección del aparato gubernamental, 2) las víctimas no son reconocidas como tales, puesto que la mayoría es clasificada aún como criminales dados de baja en combate, lo cual supone estigmatización y rechazo por parte de la sociedad.

Las formas de asumir esa ausencia han sido categorizadas por la psicología y la sociología como *duelo*, un proceso que implica diversas manifestaciones por parte de individuos y colectivos, tales como su materialización en objetos de memoria que sirven para traer al presente a quien ya no está, las acciones de reivindicación que funcionan como mecanismos para 'limpiar' la memoria del fallecido de esa mácula que implica ser señalado como guerrillero y que no logra ser borrada por la justicia de las cortes y los tribunales, porque sólo en contadas ocasiones llega. Estudiar el duelo significa acercarse a la interpretación de un fenómeno que es temporal y que toma mayor o menor tiempo dependiendo de múltiples factores, como la fuerza que posea la estructura familiar, las posibilidades de encontrar justicia pronta y cumplida por parte del Estado o las instancias supraestatales, el acompañamiento que tengan los integrantes de la familia en el proceso, entre otros. Se enmarca como un fenómeno social puesto que el trauma y su superación atañen no sólo a individuos particulares, sino que marcan la memoria de un colectivo, en este caso, de las familias de los asesinados por los agentes del Estado, lo cual supondría un resquebrajamiento de los lazos que las unen con la sociedad colombiana.

Como una manifestación de su proceso de duelo las víctimas de ejecuciones extrajudiciales han logrado materializar acciones colectivas, como el Primer Encuentro Nacional de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales, realizado entre el 9 y el 11 de abril de 2015, que contó con la participación de personas de 13 departamentos que intercambiaron experiencias en torno al fenómeno, reconstruyendo las historias de vida de sus familiares asesinados, al tiempo que recabaron información de contexto sobre sus casos y reflexionaron frente al accionar de la justicia; ese encuentro fue producto de la colaboración de varias organizaciones no gubernamentales en torno a la reivindicación de la memoria de

sexual cometido en el marco del conflicto armado. Las personas victimizadas antes del primero de enero de 1985, tendrán derecho a la verdad, a las medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición, previstas en la Ley 1448 de 2011, como parte del conglomerado social y sin que sea necesario individualizarlas y cuando se trate de un asesinato o desaparición forzada, también son víctimas el esposo o la esposa, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo, los padres o hijos (incluyendo adoptivos). A falta de estos, se considerarán víctimas los abuelos. Además, son víctimas quienes hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización". Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV> Revisado: 19/02/2016

las víctimas de agentes del Estado, como es el caso del Movice¹⁹ y las Madres de Soacha²⁰, entre otras²¹. Las manifestaciones de duelo que se dan en un escenario público constituyen el objeto central de análisis de esta investigación, esto sin perder de vista la relación intrínseca que mantienen con el duelo familiar, que a primera vista puede tener un carácter más íntimo, pero que resulta la base para las acciones de reivindicación de la memoria a través de objetos, relatos, pero también ausencias y silencios.

Junior: entre la reivindicación de la memoria y la impunidad

El caso que es objeto de análisis de la presente investigación, se produce a partir del asesinato de Héctor Fabio Martínez Reyes, de 17 años, por parte de dos agentes de la Policía Nacional, en la noche del 12 de mayo de 2012 en el barrio Antonio Nariño de Cali. Según la versión de los policías, Héctor Fabio fue herido de gravedad por una pandilla rival y su muerte se dio en medio de un ‘típico’ enfrentamiento entre pandillas. Hechos que son desmentidos a diario por Héctor Enrique Martínez, padre de la víctima, cuyas únicas armas son cinco pendones, un celular y un chaleco antibalas que le dio Unidad Nacional de Protección como defensa frente a las amenazas que ha recibido por contar la historia de su hijo en la plaza de San Francisco, frente a la Gobernación del Valle y la sede principal de la Fiscalía en la ciudad. Héctor padre sostiene que su hijo murió injustificadamente, que los disparos que acabaron con su vida provenían de armas oficiales y que los hechos sucedieron mientras Junior se encontraba departiendo tranquilamente con sus amigos en una tienda a tan sólo dos cuadras de su casa.

Ese 12 de mayo, Héctor Enrique viajó desde Bogotá (en donde trabajaba como conductor para un medio de comunicación local) hasta Cali, al día siguiente interpuso la denuncia de los hechos ante la Fiscalía, luego recurrió a noticieros y medios de comunicación como Noti 5 de Telepacífico, para dar a conocer lo acontecido. Sin embargo, ante la demora de la Fiscalía en la identificación de los perpetradores y al ver la simpatía de los medios por la versión oficial, Héctor decidió emprender la lucha por la reivindicación de la memoria de su hijo con

¹⁹ Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado encabezada por el senador Iván Cepeda.

²⁰ Organización que agrupa a las madres que denunciaron inicialmente el fenómeno y se ubican en un municipio que conforma el área metropolitana de Bogotá.

²¹ Se observa también, que las organizaciones tienen un carácter centralista, lo que ha aglutinado la atención nacional e internacional en los casos de Soacha preponderantemente, convirtiéndolos en emblemas del fenómeno, lo que a su vez tiene un efecto secundario, invisibiliza al grueso de los casos a nivel nacional y ocasiona que en la opinión pública se cimente la idea de que los hechos sólo afectaron a dicha localidad.

marchas desde Cali a Bogotá y plantones. No obstante, a pesar de sus esfuerzos, a finales de 2016 la Fiscalía decidió archivar el caso, lo que supone un nuevo desafío para Héctor.

A causa del asesinato de Junior y la impunidad que se mantiene sobre él, la vida de la familia Martínez Reyes ha tenido una transformación profunda, que será descrita a lo largo de estas páginas; aunque Héctor Enrique actúa públicamente en solitario por temor a las amenazas en contra de su familia, ella constituye un apoyo innegable para su lucha por la memoria. Ese proceso que inicia en el trauma ocasionado por el asesinato, que posteriormente conduce a la familia a iniciar su lucha por la memoria y que implica el tránsito por el duelo, es precisamente lo que incumbe a esta investigación.

En la actualidad, la realidad nacional es preocupante: a pesar de que el presupuesto militar y policial crece, propendiendo por la aplicación de tecnologías novedosas que permitan la desarticulación de bandas criminales de todo orden y una aparente protección a la ciudadanía, lo que sigue sin transformarse son los métodos para acercarse a la verdad y a la justicia. La impunidad se ve favorecida por las leyes que se han sancionado en favor de la aparente descongestión de la justicia, permitiendo que el tiempo y los sucesos coyunturales vayan echando tierra sobre los hechos atroces cometidos en el país, conduciendo al vencimiento de los términos procesales y a la libertad inmediata de los verdaderos autores intelectuales y materiales, que incluyen a las partes civiles (generalmente los reclutadores) y las estatales.

La Justicia Penal Militar,²² que pretende aún aplicársele a muchos de estos casos, también contribuye al mantenimiento de la impunidad, pues le da vigencia a una figura polémica en la que el sindicato se convierte en su propio juez. A su vez, la justicia ordinaria en el país padece de una ruptura entre los fundamentos y objetivos que la crearon, pues no es un medio que permita la convivencia pacífica.

²² Según el informe de Human Rights Watch “que la Justicia Penal Militar siga interviniendo en numerosos casos de falsos positivos constituye, por muchos motivos, un grave impedimento para que se haga justicia en estas investigaciones. Existen evidencias convincentes de que la Justicia Penal Militar fue clave para permitir que ocurrieran los falsos positivos, ya que en general no adoptó medidas básicas para investigar los casos cuando estuvieron bajo su jurisdicción. Asimismo, lo relatado por los testigos y las entrevistas con los fiscales indican que al menos algunos jueces militares ayudaron activamente a las tropas a encubrir los delitos, incluso dándoles indicaciones sobre cómo hacer para que parezca que hubo un combate en el lugar del crimen”. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de> Revisado el 03/03/2017.

Existen hoy otros intereses que se imponen en la sociedad, que rehúsan los principios éticos que pretendían regir la aplicación de la ley, ocasionando graves perjuicios a la población. De esta manera, la impunidad impide la construcción de un futuro que favorezca al grueso de la sociedad, pues ese horizonte pasa a ser moldeado preponderantemente por los victimarios.

Se hace necesario que la sociedad misma reconozca exactamente los hechos que rodearon a los crímenes, la identidad de los perpetradores, sus intenciones, las secuelas que dejaron en las víctimas, así como los mecanismos que los hicieron posibles, todo lo anterior con el fin de contribuir al restablecimiento de las condiciones de vida de los afectados o a la mitigación del dolor que dejó la pérdida del ser querido. En este sentido, la sanción como único método resulta insuficiente, se requiere reparación y reconstrucción del tejido social, ya que de lo contrario se acentuaría el recuerdo negativo que incita a la venganza. Esto, entendiendo que el olvido como una forma de reprimir ese hecho traumático de la memoria colectiva, constituye el arma principal de los victimarios, pues se olvida de manera superficial, esa represión implica el posible regreso de lo que se intenta borrar con toda su vivacidad, así al instalarse el olvido ilegítimo en lugar del perdón (que es facilitado por la aplicación de justicia pronta y cumplida) la sociedad no logra sanar su trauma y tiende a repetirlo. Así, el olvido señala la incapacidad para tratar adecuadamente con la fractura, de tal manera que se logre su superación (Belvedresi, 2006). Frente a ello, la memoria ejemplar descrita por Todorov (2000), funciona como una manera de conjurar ese pasado, preservándolo y comprometiendo la prevención de la reiteración de lo sufrido.

Así que la memoria de las víctimas y sus procesos de duelo constituyen elementos fundamentales para avanzar en la construcción de un tejido social más fuerte y se sienten las bases de una convivencia pacífica, sanando las heridas del pasado.

Pensando en estos factores del problema se configuró la pregunta de investigación:

¿Cómo elabora la memoria y el duelo la familia Martínez Reyes luego de la ejecución extrajudicial de uno de sus hijos por parte de agentes de la Policía en Cali en 2012?

4. ¿Por qué estudiar los ‘falsos positivos’?

Si bien las ejecuciones extrajudiciales son un fenómeno que aparece en la década de los 80 y alcanza su punto más álgido en 2008 con el escándalo mediático que suscitaron los ‘falsos positivos’ y sus víctimas ya se cuentan por miles, la sociedad civil colombiana no reconoce su envergadura, esto según investigaciones

previas²³, ha sido propiciado, en parte, por los medios masivos de comunicación, lo que ha estimulado la banalización de los crímenes (con la expresión ‘falsos positivos’) y ha favorecido la permanencia en la impunidad de sus autores.

Aunque en la ley 1448 de 2011 se contempla la reparación a quienes a partir del primero de enero de 1985 hayan sufrido daños por cuenta del conflicto armado, y se incluyen como perpetradores a integrantes de la Fuerza Pública, el acceso a una reparación es un hecho atípico, que se logra luego de años de un complejo y paquidérmico litigio, por lo cual no hay garantía de restablecimiento de las condiciones de vida de las familias y la no repetición está lejos de materializarse. Al respecto, la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos realizó un estudio titulado Nuevas Tendencias en el Ámbito de las Ejecuciones Extrajudiciales, en el que demostró cómo la ejecución de este delito, lejos de ser erradicada, encontró una manera de camuflarse en nuevos procedimientos que favorecen la impunidad de los hechos y la ignorancia de los mismos por parte de la sociedad, por lo que actualmente el número de víctimas está subestimado.

En ese mismo sentido, a pesar de que se inició en 2017 la implementación del acuerdo de paz con las FARC, las ejecuciones extrajudiciales se han transformado, cambiando de victimario, pues ya no son integrantes del Ejército quienes más las cometen, ahora se trata de miembros de la Policía Nacional que actúan mayoritariamente en las ciudades, pasando de un escenario rural a las urbes. El debate en torno a la impunidad de los miles de casos de ejecuciones extrajudiciales sigue vigente, las víctimas, las ONG’s que las agrupan y sus representantes denuncian que “el texto del Acuerdo Final excluyó el artículo 28 del Estatuto de Roma²⁴ que se refiere a la responsabilidad por cadena de mando,

²³ Se refiere a los trabajos de Calapsu, L. Falsos positivos: Verdades tras los crímenes de Estado. Facultad de Comunicación Social y Publicidad, Universidad Santiago de Cali. 2013 y Mateus, A. Medios de comunicación y su influencia en la identidad social de las víctimas. Estudio de caso: la detención masiva en el municipio de Quinchía. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, 2009.

²⁴ Artículo 28 - Estatuto de Roma: Responsabilidad de los jefes y otros superiores. Además de otras causales de responsabilidad penal de conformidad con el presente Estatuto por crímenes de la competencia de la Corte:

a) El jefe militar o el que actúe efectivamente como jefe militar será penalmente responsable por los crímenes de la competencia de la Corte que hubieren sido cometidos por fuerzas bajo su mando y control efectivo, o su autoridad y control efectivo, según sea el caso, en razón de no haber ejercido un control apropiado sobre esas fuerzas cuando: i) Hubiere sabido o, en razón de las circunstancias del momento, hubiere debido saber que las fuerzas estaban cometiendo esos crímenes o se proponían cometerlos; y ii) No hubiere adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir su comisión o para poner el asunto en conocimiento de las autoridades competentes a los efectos de su investigación y enjuiciamiento. b) En lo que respecta a las relaciones entre superior y subordinado distintas de las señaladas en el apartado a), el superior será penalmente responsable por los crímenes de la competencia de la Corte que hubieren sido cometidos por subordinados bajo su autoridad y control efectivo, en razón de no haber ejercido un control apropiado sobre esos subordinados, cuando: i) Hubiere tenido conocimiento o deliberadamente hubiere hecho caso omiso de información que indicase claramente que los subordinados estaban cometiendo esos crímenes o se proponían cometerlos; ii) Los crímenes guardaren relación con actividades bajo su responsabilidad y

para el caso de los militares y agentes estatales involucrados en crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado” (Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", 2017). Lo que significaría que la posibilidad de investigar la responsabilidad de los altos mandos de las Fuerzas Armadas que serán de conocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz estaría limitada, vulnerando los derechos de las víctimas y afectando el esclarecimiento de la verdad.

En cuanto a las investigaciones académicas, se ha observado que en el caso de la situación problemática propuesta como objeto central del presente proyecto, existe un vacío desde la perspectiva sociológica, ya que se han abordado aspectos relacionados con las ejecuciones extrajudiciales, desde el derecho y la memoria, pero no se ha explorado aún lo concerniente al trabajo de duelo en los colectivos afectados por el hecho. De ahí que sea importante reflexionar en torno a una descripción del duelo que realizan las familias afectadas por las ejecuciones extrajudiciales, puesto que a partir de su descripción e interpretación materializada en los productos de esta investigación, se puede dar a conocer de qué manera se han visto impactada la estructura familiar y cómo sus integrantes logran o no reinterpretar esa pérdida, de tal suerte que se aporte, por lo menos de parte de la población civil, a desagraviar la memoria de las víctimas y a comprender los alcances y la necesidad de realizar el duelo social como un primer paso para reelaborar el tejido social.

Las ejecuciones extrajudiciales y en general los crímenes de lesa humanidad, han sido abordados desde diversas perspectivas como la sociología, la ciencia política, el derecho, la comunicación social y la pedagogía, que han aportado, principalmente en tres ámbitos; un primer grupo, coincide en darle voz a los silenciados, a las víctimas de hechos violentos,²⁵ a través del ejercicio de la memoria colectiva. Otro gran conjunto, está centrado en la caracterización de los ‘falsos positivos’, en dos modalidades el asesinato y la captura masiva de civiles para presentarlos como guerrilleros; y el grupo final, enfocado en las transformaciones que las familias sufren cuando son expuestas a los conflictos armados.

control efectivo; y iii) No hubiere adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir su comisión o para poner el asunto en conocimiento de las autoridades competentes a los efectos de su investigación y enjuiciamiento. Disponible en: <http://www.preventgenocide.org/es/derecho/estatuto/>

²⁵ No sólo se abordó bibliografía relacionada con casos de ejecuciones extrajudiciales, sino también ligada a la violencia infligida por otros actores del conflicto. Esto se debe a que los estudios relacionados, por ejemplo, con las memorias de las víctimas del paramilitarismo exploran el aporte que el ejercicio anamnésico realiza en la reconstrucción de las estructuras familiares y el tejido social.

En cuanto al ejercicio de la memoria colectiva, se destacan aportes como los de Villa (2013) quien señala que el proceso de su recuperación es fundamental para la construcción de miradas complejas y la reflexión sobre aspectos psicosociales, socio-simbólicos y socio-estructurales, de los sujetos y sus contextos. Por su parte, Jaramillo (2010) ha identificado cómo las coyunturas de la historia nacional generan la “necesidad” para el establecimiento de comisiones de estudio de la violencia, que reconstruyan históricamente las causas, evolución y consecuencias del conflicto armado e igualmente produzcan memoria y narrativas contra el olvido. Sobre este mismo aspecto y además agregando un detallado análisis a los medios de comunicación como agentes que estimulan con sus mensajes la banalización de las ejecuciones extrajudiciales a través de las etiquetas apológicas como ‘falsos positivos’, se encuentran dos monografías, de Calapsu (2013) y Mateus (2009).

En relación con el Estado, éste es entendido como la institución descrita por Bordieu, que monopoliza el ejercicio de la violencia física y simbólica legítima, además de regular los comportamientos de la población civil a partir de leyes y normas. Sin embargo, se describe cómo en el caso de las ejecuciones extrajudiciales contemporáneas, existe una perversión instituida en el seno del Estado, pues se convierte en un actor armado que también ataca a la población civil, bajo móviles económicos eminentemente, amparados –además-- por leyes y estatutos que les proveen impunidad total o parcial.

Según Palencia (2011), las ejecuciones extrajudiciales constituyen un método ya institucionalizado por parte de las Fuerzas Armadas de Colombia, instaurado por la Escuela de las Américas, durante la ‘lucha’ de Estados Unidos contra la propagación del comunismo en América Latina. La desaparición, la tortura y los asesinatos sin imputación de cargos o juicio previo eran métodos comunes y – desde la perspectiva capitalista—necesarios para erradicar a los demonios que acechaban en el patio trasero. La diferencia entre los ‘falsos positivos’ acaecidos durante el mandato de Álvaro Uribe Vélez y sus predecesores, es la existencia de políticas de seguridad que estimulan y promueven su comisión, como es el caso del sistema de recompensas y ascensos estipulados en el estatuto de la política de seguridad democrática. De manera más general, Ward (2013) señala que los crímenes de Estado son una violación explícita por parte de los aparatos armados gubernamentales a los derechos humanos, lo cual, en el caso colombiano representa un fundamento para restarle prevalencia a la perspectiva banalizada y eufemística que comprende la denominación de ‘falsos positivos’ a los asesinatos cometidos por agentes del Estado.

Desde la arista de las Ciencias Sociales que se ocupa de analizar el papel de los medios, la construcción de memoria y su relación con las ejecuciones

extrajudiciales, Marín (2010) realiza un análisis de medios partiendo del cubrimiento de los asesinatos extrajudiciales y su rol en la elaboración de memoria en el país. La cuestión central de la investigación está en esclarecer cómo el tratamiento de un hecho dramático como los ‘falsos positivos’, contribuye a “fomentar un tipo de memoria ejemplar”, que incluye la clarificación de las condiciones que dieron origen al asesinato sistemático de los jóvenes. Sin embargo, no toma en cuenta los relatos de los familiares de las víctimas para establecer una suerte de contraste con lo que publican los medios masivos.

Respecto a la elaboración de documentales como mecanismo de recuperación de la memoria, se encontró el material titulado *Las caras del horror*, producto de investigación de dos comunicadores sociales, Omar Andrés Vásquez y Melissa Andrea de la Hoz Pimienta (2013), aborda la problemática para ofrecer al espectador las cifras de impunidad que han dejado los falsos positivos, tomando la perspectiva de los actores como punto de partida para la realización de la producción. Asimismo, pretendía contribuir a la memoria histórica del país. Para dejar más claro el objetivo citando a Vásquez y a de la Hoz, “mediante un documental periodístico cargado de investigación darle rostro a las cifras de impunidad en los casos de ‘falsos positivos’, desde el punto de vista de sus actores para contribuir con la memoria histórica de Colombia” (Ibíd.) El producto, responsabiliza al Estado sobre la falta de celeridad en la justicia para resolver estos hechos. Sin embargo, deja de lado la responsabilidad del mismo en tanto tiene el deber de crear espacios de memoria que ayuden a recordar los hechos de violencia del país, lo que está relegándolos al olvido ilegítimo, y trunca la reconstrucción del tejido social.

Guerrero (2011), analiza el grado de afectación que sufren las familias a causa del conflicto armado interno, su población de estudio fueron hogares desplazados, por obra de las guerrillas y los grupos paramilitares, expone los perjuicios que la situación de desplazamiento causa en los derechos de los individuos que componen los núcleos familiares, como la dignidad, el buen nombre y la intimidad. Respecto de las características de las familias colombianas contemporáneas, Echeverri (2004) realizó un análisis de una amplia gama de factores que apresuran los cambios estructurales en las familias, incluyendo la economía, la legislación, el conflicto armado, la educación y la política.

Como ya se vio, existen caracterizaciones detalladas de las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones masivas, se ha indagado acerca del papel decisivo que tiene la memoria como forma de reparación para las víctimas y la incidencia de múltiples factores en la transformación de las familias. Sin embargo, no existe un estudio que interprete el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales y que al mismo tiempo, complejice la disertación académica incluyendo elementos

como la memoria, las transformaciones a la familia y la violencia, de tal manera que se logre explicitar el daño causado a esta importante estructura social, describiendo cómo la impunidad y la apología al crimen (que constituye la denominación de ‘falsos positivos’ con la que la difuminada opinión pública ha bautizado los asesinatos de orden institucional) afectan el proceso de elaboración de la memoria y el duelo.

Robledo (2012), en su trabajo de investigación para optar al título de doctora en ciencias sociales con énfasis en sociología del Colegio de México, analiza las formas de duelo en el caso de familias afectadas por desapariciones de sus seres queridos en el marco de la lucha contra el narcotráfico. Éste estudio, ofrece una perspectiva sociológica para el análisis del duelo, además de que el objeto de estudio guarda ciertas similitudes con la presente propuesta de investigación, pero difiere en el fenómeno que afecta a las familias, por cuanto la desaparición implica un análisis en torno al duelo en condiciones de ausencia del cuerpo de la víctima que en el caso de las ejecuciones extrajudiciales no se da.

Así las cosas, lo que se plantea como trabajo de investigación pretende conjugar los ámbitos ya enunciados, relacionados entre sí, apostándole al estudio de la elaboración de la memoria y el duelo en la familia Martínez Reyes, afectada por la ejecución extrajudicial de Héctor Fabio Martínez Reyes, lo que implica observar por lo menos tres momentos del proceso de memoria, el primero, que se puede rastrear a través de una descripción del hecho que afecta las relaciones familiares, es decir la ejecución extrajudicial; el segundo, visto en relación con los objetos de memoria, que reflejan cómo se recuerda al fallecido y la reinterpretación del hecho a partir de esa memoria y el tercero, evidenciado en las transformaciones definitivas que se producen en el núcleo familiar, los actos de rememoración y las acciones de reivindicación de la memoria que desarrollan las familias, presentados a través de un documental que conjuga elementos sociológicos con la perspectiva de las víctimas.

5. Metodología

Teniendo claro ya que el proceso de duelo cumple una función social que se manifiesta en el tránsito de la memoria literal a la ejemplar y a la reestructuración del tejido social luego de la fractura que supone el asesinato de un integrante de la comunidad, para esta investigación se optó por la utilización de dos diseños, el etnográfico y el descriptivo, puesto que el primero tiene como propósito describir y analizar lo que las personas de un lugar, estrato o contexto determinado hacen cotidianamente y los significados que le dan a esas acciones realizadas en circunstancias comunes o especiales; el segundo diseño, se orienta a las

perspectivas de los participantes, explorando, describiendo y comprendiendo lo que los individuos tienen en común de acuerdo con sus experiencias con un fenómeno. (Ritzer, 1997)

Con la conjugación de la etnografía y la descripción se procuró la consecución de los objetivos de la presente investigación, puesto que por un lado se observaron las dinámicas que la familia Martínez Reyes tenía antes de la ejecución extrajudicial de Héctor Junior, así como las acciones que posteriormente se pusieron en marcha y por otra parte la investigación se enfocó en la esencia de la experiencia compartida, el significado que el fenómeno ha tenido para los integrantes de la familia, es decir la manera en que cada individuo vive las consecuencias de la ejecución extrajudicial.

En palabras de Ángel Díaz de Rada (1996), se pretendió asumir la etnografía no como un conjunto de herramientas de las que se vale el investigador para obtener datos, sino como una filosofía para comprender la realidad en la que vive inmersa la población propia de la investigación. De tal manera que se lograra describir e interpretar la elaboración del duelo que hacen las familias, un proceso que a primera vista es íntimo, pero que, como ya se dijo, se lleva al escenario social no sólo a través de movilizaciones y plantones, las acciones de reivindicación incluyen la preservación de los objetos de memoria relacionados con la persona asesinada (fotografías, ropa, muebles, objetos de uso personal), la comunicación del hecho a terceros (familiares externos al núcleo, amigos, conocidos, opinión pública, etc.) y la forma en que la familia se relaciona con la sociedad y el Estado (procesos judiciales que se inician, asociaciones conformadas para exigir justicia, agrupaciones de personas afectadas que buscan apoyarse entre sí, etc.).

Los datos recogidos tienen un carácter primario, pues sólo los propios sujetos que conforman la familia pueden dar cuenta de cómo se elabora el duelo al interior de ésta, en un sentido lógico, la unidad de análisis principal es la familia de la víctima de ejecución extrajudicial. No se trata aquí de llevar la investigación al estudio campo psíquico individual, sino de mirar el duelo como un hecho social, tal como se indicó anteriormente, puesto que la noción de objeto perdido encuentra también una aplicación directa en las 'pérdidas' que sufren las poblaciones de poder, de territorio, de sus propios integrantes.

Como parte de las poblaciones que menciona Ricoeur (2003), la familia constituye una red social primaria, ya que es esencial para la inserción del individuo en la sociedad, pues funciona como un grupo de intermediación entre ambas partes. Al mismo tiempo, entre la familia y la sociedad existe una palpable interdependencia, puesto que las relaciones familiares pueden verse como un subsistema que se

integra como un todo y que, a su vez, se relaciona con un sistema más amplio, la sociedad en general.

Para la selección de la familia Martínez Reyes como la unidad de análisis del presente estudio, se realizó una inmersión inicial en el campo, visitando en tres ocasiones plantas y manifestaciones relacionadas con crímenes de Estado en la ciudad de Cali, realizadas por el Movice desde 2012. En un primer momento se identificaron varias familias, que habían sido afectadas por ejecuciones extrajudiciales, como la Velásquez Gallego, que no pudo ser incluida en este trabajo debido a problemas de salud del padre de la víctima, quien debe ser acompañado permanentemente por María Elena Gallego, quien hasta ese momento se perfilaba como informante clave. Posteriormente, se encontraron dos casos de ejecución extrajudicial en Palmira- Valle del Cauca que tuvieron que ser descartados del proceso por cuenta de dificultades en el establecimiento de contacto con las madres de las víctimas, que al enterarse del alcance que la investigación tenía propuesto prefirieron abstenerse de participar. Finalmente, se conoció el caso de la familia Martínez Reyes, a través de Héctor Enrique Martínez Pineda, el padre del núcleo, quien hizo presencia en solitario durante las manifestaciones y con el cual se estableció un sólido vínculo para llevar a cabo la investigación, permitiendo el acceso a su familia. La particularidad y la importancia del caso radica tanto en el actor que la afecta como en la respuesta que dan sus integrantes a esa situación, pues, como se dijo en el apartado que corresponde a la presentación del tema, a pesar de que las ejecuciones extrajudiciales cambiaron de contexto y victimario con el desmonte de la Política de Seguridad Democrática, la Policía ha logrado escapar al escrutinio de sus acciones por parte de la sociedad y frente a la impunidad que rodea el hecho, el padre (con apoyo indirecto de la familia, que no lo acompaña en sus manifestaciones, pero que le brinda alimento y vivienda) ha emprendido una serie de acciones para llamar la atención de las personas al respecto, realizando marchas desde Cali hasta Bogotá en tres ocasiones, un plantón permanente frente a las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca y la Fiscalía Seccional Valle, al tiempo que ha interpuesto recursos como el derecho de petición ante instancias gubernamentales como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Presidencia con el fin de evitar que el fiscal encargado le diera cierre al caso alegando que no se había logrado individualizar a los responsables del hecho.

Respecto al primer objetivo, *describir las circunstancias relacionadas con la ejecución extrajudicial que afectó a la familia*, en primer lugar recurrió al relato de los familiares, para establecer qué ocurrió, después se dirigió la atención a expedientes judiciales y se realizó una revisión de prensa de la época en que se

cometieron los hechos; esto con el fin de conocer no solamente qué sucedió (el asesinato en sí, dónde se dio, quién lo perpetró), sino lo que hicieron/vivieron los familiares que intervinieron en el hallazgo del cuerpo de Héctor Junior, intentando dar respuesta a un primer grupo de cuestiones: ¿cómo les fue comunicada la situación por parte de los funcionarios de la Fiscalía o del organismo del Estado que los atendió? ¿Cómo recuperaron el cuerpo? ¿Cómo le fue comunicada la noticia al resto de la familia, vecinos y/o amigos? ¿Cómo se afectó la estructura familiar a partir del hecho? ¿Continúan teniendo el mismo contacto los deudos o han cambiado sus maneras de relacionarse? ¿Cómo se vivió el primer año después del asesinato de Héctor Junior? ¿Qué decisiones se tomaron frente al hecho? Igualmente, se trataba de saber en qué consistían las vidas de los integrantes de la familia, la actividad laboral en la que se desempeñaban, cómo estaba compuesta la familia, qué rol tenía cada uno de los integrantes en la vida familiar, las fechas que se consideraban especiales y en las que se reunían, expectativas frente al futuro en conjunto, la relación que existía entre la familia nuclear y la familia extendida, los proyectos de vida individuales y en conjunto. De tal manera que se logró configurar una percepción de cómo era la vida familiar previa al asesinato de Héctor Junior.

Para describir la manera en que la familia ha reinterpretado los hechos ligados a la ejecución extrajudicial, se realizaron tres visitas a la residencia familiar de los Martínez Reyes, con el fin de hacer observación a la casa, el barrio y al pequeño negocio de venta de comida rápida que tiene Angélica Martínez Reyes, hermana de la víctima, que da empleo a la madre y el padre, con el fin de identificar objetos de memoria y situaciones que den cuenta de la posible reinterpretación que las familias han realizado a partir de los hechos. Entre los aspectos que se indagaron, se identificaron, los roles asumidos frente al duelo, cómo afectó la vida de la familia la ejecución extrajudicial, cómo el padre emprendió el ejercicio de reivindicación y las acciones judiciales que han realizado para exigir justicia y en qué circunstancias se ha dado la participación en ONG's como apoyo, el grado de solidaridad con casos similares, la actitud de los integrantes del núcleo respecto al Estado, los grupos armados, el conflicto armado colombiano, en últimas, se trató de conocer cómo afrontaron la pérdida y qué cambios se dieron al interior de la familia.

Para exponer las acciones de reivindicación de la memoria de la víctima que desarrolla la familia, el tercer objetivo de la presente investigación, se encaminaron los esfuerzos a reconocer cómo el *grief* pasa a convertirse en *mourning*, es decir, como el duelo privado, íntimo de la familia se lleva al ámbito público, fue interesante observar si aspectos como la creencia religiosa interviene en la elaboración del duelo y la memoria de la familia, qué compensación esperan

obtener sus integrantes, si aceptaron el hecho con resignación o si se movilizaron, se trató de detallar las actitudes de cada integrante de la familia y de observar los rituales conmemorativos, qué sucedió en navidad, el cumpleaños de la víctima, de ver cómo con el transcurso del tiempo las percepciones frente al hecho van cambiando.

Los recursos que se utilizaron transversalmente para la recolección de la información, fueron observaciones, entrevistas y revisiones documentales. Las entrevistas²⁶ con el fin de indagar por la conformación familiar y las relaciones que el núcleo sostenía antes de que se cometiera la ejecución extrajudicial, los espacios compartidos, fechas en las que se reunían, conflictos y resolución de los mismos.

Según Atkinson & Hammerson (1994), la observación y las entrevistas son herramientas etnográficas, su uso implica un proceso sistemático para la aproximación a una situación social en su contexto natural. Desde la perspectiva etnográfica se trata de comprender empáticamente el fenómeno que constituye el objeto de estudio, interesándonos por lo que las personas hacen, sus comportamientos e interacciones.

Los cuestionarios diseñados para las entrevistas semiestructuradas contenían preguntas orientadoras que hicieron énfasis en tres aspectos: reconstrucción de las relaciones familiares cotidianas antes del asesinato de Héctor Junior, descripción de las características de las relaciones familiares posteriores al hecho en mención y las formas de reivindicación de la memoria que la familia en cabeza de Héctor padre ha desarrollado desde 2012, es decir, objetos de memoria que conservan, acciones colectivas, etc.

Para reforzar este último aspecto, se realizaron observaciones en la plaza de Cayzedo de la ciudad de Cali, donde anualmente se lleva a cabo un plantón por parte de las familias de las víctimas de crímenes de Estado en diversas modalidades, para mostrar al público fotografías de sus seres queridos, acompañadas de inscripciones que relatan los casos. Las fotografías y los relatos (incluyendo sus silencios) por parte de los familiares constituyen objetos de memoria susceptibles de análisis, al tiempo que se puede observar cómo son las relaciones entre quienes asisten a las manifestaciones, si son las familias completas o qué integrantes acuden. Para el caso específico de la familia Martínez

²⁶ Esto con la asesoría del psicólogo Edward Javier Ordoñez y del sociólogo José Fernelly Domínguez, especialistas en el trato de este tipo de traumas, de tal manera que recordar los hechos se dé sin afectar en gran medida a los entrevistados.

Reyes, se evidenció que los esfuerzos de reivindicación se realizan en solitario por el padre, aspecto que se detalla en el documental audiovisual.

Las revisiones documentales, tuvieron por objeto el registro de archivos judiciales que la familia conserva en relación con los procesos que han abierto para establecer quienes fueron los responsables de la ejecución extrajudicial, ya que la familia no posee un álbum familiar, se examinaron algunas fotografías sueltas que Héctor padre conserva en una USB, que testimonian algunos momentos de la vida familiar y se relacionan con las categorías de memoria que precisan un antes del hecho, el durante y el después, dando cuenta de manera material de los cambios acontecidos en el seno de la familia.

Para la presentación de los resultados se ha optado por la construcción de un documental audiovisual, así como la descripción de algunos datos a través del presente texto. Al respecto, John Grierson señala que el documental es un género que presenta una relación visual de acontecimientos con valor documental (Brisset, 1996). El documental, como todos los géneros audiovisuales tiene sus raíces en la invención de la fotografía por Joseph Nicéphore Niépce en 1822, 73 años después, en 1895, los hermanos Lumière realizaron la primera demostración pública del cinematógrafo, una máquina que era capaz de captar y proyectar 24 fotogramas por segundo que daban la ilusión de ser movimientos. Desde entonces el cinematógrafo fue utilizado para contar historias, para captar acontecimientos que le resultaban interesantes o novedosos a quienes los portaban, dando origen al cine.

Los inicios del género documental están ligados precisamente a los intentos de mostrar eventos astrológicos, guerras y movimientos de los animales a aquellos que no los conocían, mientras que quienes los captaban intentaban guardar fidelidad a lo que ocurría; posteriormente el interés se centró en las artes, la vida social de políticos y celebridades. Después surgió la tendencia de los exploradores, documentalistas que se embarcaban en expediciones y ofrecían imágenes de elementos exóticos, además de empezar a variar el orden de las imágenes, poniéndolas en forma distinta a como se habían grabado para contar historias más elaboradas, dando origen al montaje (Barnouw, 1996). Con los avances tecnológicos, las películas documentales también incluyeron música, diálogos y elementos gráficos que apoyaban esa inmersión en otras realidades.

Para Jorge Prelorán, el documental debe ceñirse a la presentación de la realidad, alejándose de las puestas en escena y de la guionización de los testimonios de los participantes en él, de tal manera que se muestren las situaciones escapando de las actuaciones o las reconstrucciones, desapareciendo de la escena el director e intentando hacer consiente su subjetividad, de tal manera que pueda ser

controlada y no intervenga de gran manera en la captura de las imágenes (Ardevol & Pérez, 1995), su postura implica evitar la modificación de las circunstancias que se graban, tendiendo a captar lo espontáneo y absteniéndose de intervenir de manera directa en el desarrollo de los hechos.

Por su parte, Flaherty, uno de los precursores del género, tenía un sentido dramático desarrollado para presentar las acciones de los sujetos que participaban en sus documentales, alejándose de las orientaciones de Prelorán, acercándose más a la observación participante, en la que el director se involucra en todas las fases de construcción del producto: recogida de los datos, grabación, selección y montaje.

Así las cosas, la perspectiva de Prelorán pretende la objetividad, que sería imposible de alcanzar, puesto que la dirección de la cámara hacia un objetivo acota la realidad y supone un ejercicio que involucra la subjetividad del director, además por supuesto del proceso de edición, que implica seleccionar y ordenar las escenas para confeccionar una historia coherente y comprensible para el público. A pesar de ello, los métodos de Prelorán y Flaherty comparten similitudes, ambos realizan etnobiografías que se centran en un personaje o una familia para entender su modo de vida y mostrar al espectador las organizaciones vitales y sociales que pueden conformar los seres humanos.

Rollwagen, es un autor que tiene una postula más cercana al cine etnográfico y a la antropología, establece que este tipo de cine trata los hechos a grabar a partir del marco teórico antropológico, lo que implica no sólo la exposición de los hechos de una forma válida en antropología, sino que la recolección misma de los datos relacionados con esa realidad, así como la concepción del guion y la ejecución de las grabaciones concuerden con los métodos antropológicos. (Sedeño, Cine y educación , 2017)

Trasladando lo que introduce Rollwagen al campo de la sociología, ella debe estar presente desde la creación de la idea originaria del documental, en la recogida de los datos y su interpretación. Precisamente, este fue el ejercicio que se realizó en la presente investigación, partiendo de conceptos sociológicos como la memoria y el duelo, utilizando una metodología descriptiva y etnográfica se acercó a las vivencias de la familia Martínez Reyes, víctima del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por integrantes de la Policía en Cali.

El documental permite que más personas accedan a la información allí consignada, teniendo en cuenta la digitalidad que nos rodea, los formatos audiovisuales suelen tener más alcance, sobre todo cuando uno de los elementos

centrales es un hecho poco conocido por la sociedad, funciona también para la familia, para continuar con su trabajo de memoria.

Tal como lo señalan Feld y Stites (2009, pág. 25):

“En la llamada ‘cultura de la memoria’ las imágenes -en especial aquellas capturadas por la cámara- tienen un papel cada vez más preponderante. A través de fotos y vídeos, de documentales y programas de TV, el pasado retorna en imágenes. Las imágenes construyen sentidos para los acontecimientos, ayudan a recordar, permiten transmitir lo sucedido a las nuevas generaciones. Colaboran para evocar lo vivido y conocer lo no vivido. Son, en definitiva, valiosos instrumentos de la memoria social”.

Tal como sostienen Feld y Stites, las imágenes fotográficas y fílmicas (junto a otros objetos y materialidades que se transforman en huellas de lo sucedido), transitan en dos de las temporalidades fuertes que conjuga la memoria: el pasado y el presente. “Sin embargo, cuando se habla de memorias que involucran acontecimientos conflictivos o traumáticos (guerras, masacres, genocidios, catástrofes de todo tipo), se interroga especialmente la carga, el ‘peso’, que tiene aquel pasado: los restos, las huellas, los materiales de la memoria que provienen de lo que fue y -aun cuando son reconfigurados- producen efectos sobre el presente y generan una continuidad” (Feld & Stites Mor, 2009, pág. 26).

Así, moviéndose entre esos dos polos de elaboración de la memoria (el que enfatiza en el pasado y como afecta el presente y el focalizado en el presente y su ejercicio de ‘construcción’) se encuentran las imágenes fotográficas y de video. De ahí que en Argentina, por ejemplo, los retratos fotográficos de los desaparecidos se fueron transformando en bandera de lucha y emblema para sus familias que reclaman justicia.

De esta manera, aún con su complejidad, las paradojas que las rodean, los dilemas éticos y las múltiples ambigüedades que pueden surgir, las imágenes fijas y en movimiento se muestran como valiosos instrumentos para acercarnos al pasado, estudiar representaciones que generan nuevas memorias y también para hacer perceptibles los complicados mecanismos de la memoria social.

En el caso de la presente investigación, en tanto se trata de un crimen que se mantiene en la impunidad y con los constantes esfuerzos del Estado para su ocultamiento, cabe destacar que las fotografías y el vídeo operan como evidencias visuales que permiten reconstruir lo acontecido. Sin embargo, esta ‘verdad’ es tan sólo un fragmento, pues se reproducen mayoritariamente lugares vacíos o espacios en los que las huellas del crimen han sido borradas; los elementos audiovisuales necesitan el amarre de las declaraciones de los testigos, de los

familiares, que permiten darles a las imágenes su valor de ‘prueba’ frente a los esfuerzos de algunas instituciones por mantener la impunidad.

En últimas, “es la acción sobre la imagen tanto como la imagen misma la que genera una fuerza contundente de evocación y de interpretación del pasado”. (Feld & Stites Mor, 2009, pág. 41)

De esta manera, se ha elaborado un material audiovisual clasificado como verismo documental, ya que se trata de una producción que involucra a personajes y escenarios naturales, hay ausencia de maquillaje, los diálogos son sencillos y espontáneos, la iluminación utilizada es naturalista, la técnica utilizada es sobria, sin efectos especiales, realizando mínimas distorsiones estéticas o expresivas (Sedeño, 2006). Así mismo, las narraciones en off tienen como punto de partida las más de treinta entrevistas semiestructuradas aplicadas por Lorena Calapsú, quien funge como directora, camarógrafa²⁷, editora y narradora, lo que implica la conformación de una estructura sólida en la realización audiovisual. Las locaciones incluyen las ciudades de Bogotá y Cali, con materiales facilitados por organizaciones no gubernamentales establecidas en Ayotzinapa (México) y Buenos Aires (Argentina). El trabajo se desarrolló a lo largo de dos años, en los que se recolectaron entrevistas y se hicieron visitas al campo con la cámara de video.

Es importante destacar que el material fue grabado teniendo en cuenta el marco teórico de la sociología, incluyendo conceptos como trauma, duelo y memoria. Además, los hechos son expuestos con una mirada sociológica, al igual que se conservan los métodos de recolección de datos propios de la sociología. Los resultados son expuestos de manera audiovisual, con una descripción detallada y un análisis de los hechos basados en el estudio y la observación realizados en el campo. Se relacionaron comportamientos observables específicos con las normas culturales, oscilando entre el plano individual y lo grupal o general. Manteniendo así una perspectiva que pretende ser holística en el sentido en que se presentan cuerpos, personas y comportamientos en su propio ámbito, en sus escenarios naturales, con sus propias palabras, de tal manera que los acontecimientos y los aspectos expuestos puedan dar cuenta de los contextos sociales y culturales para ser leídos desde allí.

El documental, titulado *en Duelo con la Impunidad*, retrata en 33 minutos la manera en que Héctor Enrique Martínez y su familia han afrontado el asesinato de

²⁷ Con apoyo del estudiante de comunicación social, José David Ortiz.

uno de sus hijos (como hilo conductor) al tiempo que se introduce al espectador en las tareas de la memoria y el duelo, que permiten comprender cómo es posible la lucha por la reivindicación de la memoria que han realizado los Martínez Reyes desde 2012; así mismo, se presentan como historias paralelas los relatos ofrecidos por Beatriz Méndez, Cecilia Arenas, Jacqueline Castillo y Angie Villa, que están vinculadas a la organización de las Madres de Falsos Positivos de Soacha; igualmente participa con su narración Alba Sotomayor, madre de una víctima de abuso de autoridad por parte de la Policía y se incluyen referencias a otros casos similares acontecidos en México y Argentina para ofrecer una perspectiva amplia en cuanto a los crímenes de Estado y los trabajos de memoria y duelo.

6. Conclusiones

Se logró establecer que dos policías, identificados como Hugo Romero Barahona y Diego Vallejo Muñoz (los nombres no se suministran en el documental para proteger a la familia Martínez Reyes y garantizar la reserva sumarial del caso), se encuentran actualmente sindicados de haber cometido el asesinato de Héctor Fabio Martínez Reyes, conocido como Junior en su familia y como Soldado dentro de su círculo de amigos. La investigación que se realizaba por parte del CTI de la Fiscalía en primera instancia presenta vacíos en la reconstrucción de los hechos y asocia a Héctor Junior con una pandilla, exhibiendo como pruebas de ello fotografías que se tomaron varios meses después de su muerte y en las que obviamente no aparece; en estas débiles evidencias sustentaba la Fiscalía su decisión de archivar el caso, aduciendo que no se había logrado individualizar a quienes acabaron con la vida de Junior, lo que haría precluir el proceso judicial y dejaría el caso en total impunidad. Esta situación ha significado un nuevo traumatismo y una nueva lucha para la familia Martínez Reyes, especialmente para Héctor Enrique, quien sigue al frente del caso, pese a que su salud física se deteriora producto del estrés que agrava su condición de diabético.

De lograrse el cometido de la Fiscalía, la familia Martínez Reyes nunca podría acceder a la verdad jurídica, ni a la reparación simbólica y material que tanto requieren pues el dolor sigue presente, expresándose en la incapacidad de algunos integrantes de recordar detalles relacionados con la vida de Junior y sus comportamientos, así como en la rabia que suscita hablar de los policías que cometieron el crimen y la suerte que les desean. Algo similar sucede en el caso de las demás ejecuciones extrajudiciales analizadas en este trabajo, sumidas en el olvido ilegítimo impuesto por el Estado, los únicos recursos con los que cuenta la familia para hacerle frente son las protestas, los plantones y expresiones artísticas

como el teatro o actos simbólicos como tatuarse, que rara vez alcanzan las primeras planas de los periódicos o las pantallas de los noticieros, que también insisten en invisibilizarlos. Esta situación demuestra que los procesos familiares de duelo, se ven entorpecidos por la falta de justicia en los casos, pues las víctimas siguen siendo relacionadas con guerrilleros, extorsionistas o pandilleros, el estigma no permite que se complete totalmente el proceso, ocasionando una suerte de hibridación de la memoria, pues si bien tiene componentes de ejemplaridad, que se expresan en la extracción de lecciones parciales, en la exigencia de no repetición y en la capacidad de narrar los hechos, la literalidad no desaparece totalmente, dado que el dolor lejos de desaparecer se acrecienta y se guardan deseos de venganza por parte de algunos afectados.

La familia Martínez Reyes, a excepción de Héctor Enrique, no ha logrado reinterpretar los hechos ligados al asesinato de Junior. Persiste la evasión al tema, la rabia y el dolor que parecen recién causados aunque ya se completan cinco años de la muerte del hijo menor de la familia. Así las cosas, el imperativo de justicia de la memoria no logra cumplirse totalmente, pues a pesar de que la familia rescata el buen nombre de Junior y reivindica su recuerdo, el duelo y la reinterpretación que con él sobreviene se ven truncados por cuenta de la impunidad que cobija a los dos policías perpetradores.

Por su parte, Héctor padre ha logrado reinterpretar en gran medida el hecho, utilizándolo como un aliciente para su lucha por la reivindicación de la memoria y creando un interés nuevo en él: la defensa de los Derechos Humanos. Su participación en organizaciones de víctimas como el Movice (Movimiento de víctimas de crímenes de Estado) le ha dejado un mal sabor de boca, porque las promesas se quedan en palabras vacías y la falta de apoyo a las tres marchas que ha hecho de Cali a Bogotá, prácticamente gracias a la caridad de personas que encuentra en su camino, terminaron por alejarlo definitivamente y crear un capítulo local de la organización Colombia Soberana que está establecida en Bogotá. Su dedicación casi exclusiva a la causa de los Derechos Humanos le ha significado vivir en la misma casa que María del Carmen, la madre de sus hijos, de la que se había separado hacía varios años, hecho que ha unido un poco más a la familia, además del negocio de comidas rápidas de propiedad de Angélica, la hija mayor, que da trabajo a sus padres.

La familia no cuenta con un álbum familiar, solo algunas fotos sueltas adornan las paredes. Según Héctor, María del Carmen ha desechado muchas fotografías por el dolor que le causan; sin embargo, de las cuatro imágenes que adornan las paredes de la sala de la casa familiar, tres se asocian con Junior uno de ellos es el último cuadro que talló en madera con sus propias manos, tres girasoles que

miran fijamente la mesa del comedor. Las otras dos son fotos de Junior, una en la que busca aparentar más edad y valentía con una pose de rapero y un saco blanco; la otra sosteniendo en sus brazos a una de sus sobrinas. Las demás imágenes relacionadas con Junior se encuentran en las redes sociales de su padre y hermanos, pero con el paso de los años y la mejora de los formatos de las imágenes aquellas fotografías captadas en 2012 van perdiendo calidad y se ven cada vez más pixeladas y borrosas.

Durante este lustro de impunidad, Héctor padre ha sostenido en solitario el estandarte de la lucha. Tres marchas, denuncias ante diversas instituciones públicas y privadas, un plantón permanente frente a la Gobernación del Valle del Cauca y la sede principal de la Fiscalía, un tatuaje en el antebrazo derecho y la reciente reasignación del caso a una nueva Fiscal que ha llamado a declarar a otros testigos que fueron amenazados por los agentes de Policía que asesinaron a Junior, han sido las grandes conquistas de Héctor Enrique, que también ha tomado la vocería de muchas víctimas de atropellos por parte de la fuerza pública en Cali, interviniendo, por ejemplo, como mediador en conflictos entre policías y agentes del Esmad y la comunidad que habita el sector del jarillón de Cali.

Así las cosas, se debe comprender que, aunque el duelo es un proceso de largo aliento, su culminación, por sí misma, no supone el restablecimiento de las condiciones de vida previas al suceso traumático, debe estar acompañado por el cumplimiento del imperativo de la memoria: el resarcimiento del daño, el reconocimiento de la verdad, la identificación de los responsables de los hechos (materiales e intelectuales). Tampoco se trata de un proceso lineal, porque puede reaparecer y de ser así tendrá que volverse a trabajar. Por ello es muy importante que además de contar con una robusta red de apoyo, las víctimas logren acceder a la justicia y a la reivindicación de la memoria para cerrar el capítulo y empezar a escribir otra historia.

Referencias Bibliográficas

- Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo". (21 de 02 de 2017). *Acuerdos de Paz*. Obtenido de Colectivo de Abogados Web site : <https://www.colectivodeabogados.org/Victimas-de-crimenes-de-Estado-presentan-constancia-con-sus-aportes-a-la-JEP>
- Ardevol, E., & Pérez, L. (1995). *Imagen y cultura. Perspectivas del cine etnográfico*. Granada: Diputación Provincial de Granada.
- Atehortúa, A., & Rojas, D. (2009). La Política de Consolidación de la Seguridad Democrática: Balance 2006-2008. *Análisis político No. 66*, 29-80.
- Atkinson, P., & Hammerson, M. (1994). *Etnografía, métodos de investigación*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política - CINEP . (2011). *Deuda con la Humanidad 2: 23 años de 'Falsos Positivos'*. Bogotá: Códice Ltda.
- Barnouw, E. (1996). *El documental: historia y estilos* . Barcelona: Editorial Gedisa .
- Belvedresi, R. (2006). Consideraciones a cerca de la memoria, el olvido y el perdón a partir de los aportes de P. Ricoeur. *Revista Latinoamericana de Filosofía* , 199-211.
- Bordieu, P. (1991). Estructuras, habitus, prácticas . En P. Bordieu, *El Sentido Práctico* (págs. 85-107). Madrid : Taurus .
- Brisset, D. E. (1996). *Los mensajes audiovisuales. Contribuciones a su análisis e interpretación*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Calapsu, L. (2013). *'Falsos Positivos': Verdades tras los crímenes de Estado* . Cali: Universidad Santiago de Cali .
- Calveiro, P. (2006). Los usos políticos de la memoria. En P. Calveiro, *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina* (págs. 359-382). Buenos Aires : CLACSO.
- Casanova, J. (14 de Junio de 2006). Mentiras convincentes . *El País* , pág. 10.
- Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente . *Zona Erógena*, 1-9.
- Cervera, R. (30 de Enero de 2013). *Milbits, Informática: Portal Programas*. Obtenido de Portal Programas Web site : <http://www.portalprogramas.com/milbits/informatica/falso-positivo-antivirus.html>

- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. La Habana : Mesa de Conversaciones .
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (1984). *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.
- Connerton, P. (1989). *How Societies Remember*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos . (2016). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia en 2015: continuidad y encubrimiento* . Bogotá : CCEE.
- Díaz de Rada, Á. (1996). *Los primeros de la clase y los últimos románticos. Una etnografía para la crítica de la visión instrumental de la enseñanza*. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- DuBose. (1997). The phenomenology of bereavement, grief and mourning. *journal of religion and health* , 367-374.
- Echeverri, L. (2004). La familia en Colombia transformaciones y prospectiva. *Cuadernos del CES*, 7-13.
- El Universal. (11 de Marzo de 2010). Manual para combatir busca acabar con los “falsos positivos”. *El Universal*, pág. Sin especificar. Recuperado el 10 de 01 de 2016, de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/manual-para-combatir-busca-acabar-con-los-%E2%80%9Cfalsos-positivos%E2%80%9D>
- Elias, N. (2002). *Humana Conditio: consideraciones en torno a la evolución de l humanidad*. Barcelona: Península.
- Feld, C., & Stites Mor, J. (2009). Imagen y Memoria: apuntes para una exploración. En C. Feld, & J. Stites Mor, *El pasado que miramos* (págs. 25-45). Buenos Aires : Paidós.
- Freud, S. (1917). *Duelo y Melancolía, obras completas* . Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Frey, P. (2014). La Lucha por la Memoria, el ejemplo alemán. *página web de la embajada alemana en bogotá* (págs. 1-14). Bogotá: Embajada Alemana .
- Gamo, E., & Pazos, P. (2009). El duelo y las etapas de la vida. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría Vol.29*, 455-469.
- Gómez, S. (1 de Febrero de 2007). Plan Colombia fase II costa. *El tiempo* , págs. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2374995>.
- Grupo Memoria Histórica. (13 de enero de 2013). *informe general*. Obtenido de centro de memoria historica web site: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.htm>

- Guerrero, M. (2011). Afectación de la familia a causa del conflicto armado interno. *Revista Studiositas*, 73-84.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Hertz, R. (1990). *La muerte y la mano derecha*. Madrid: Alianza Editorial .
- Isacson, A. (2006 de Noviembre de 2006). *Notes for visit of colombian president Alvaro Uribe* .
Obtenido de Center for International Policy web site:
www.ciponline.org/research/entry/notes-for-11-13-14-visit-of-colombian-president-alvaro-uribe
- Jaramillo, J. (2010). Narrando el dolor y luchando contra el olvido en Colombia. Recuperación y trámite institucional de las heridas de guerra. *Revista Economía y Sociedad*, 205-228.
- Jaramillo, J. (2012). Luchas, representaciones y usos políticos del pasado: sobre la historia de la memoria. *Política y cultura No. 38*, 201-204.
- LaCapra, D. (2005). *Escribir la historia, escribir el trauma*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Mateus, A. (2009). *Medios de comunicación y su influencia en la identidad social de las víctimas. Estudio de caso: la detención masiva en el municipio de Quinchía*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Palacio, G. (2010). *Los medios y la gestación de memoria: el cubrimiento de los falsos positivos de Soacha en Semana y El Espectador*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana Bogotá.
- Palencia, E. (2011). Análisis de los Derechos Humanos en Colombia, caso "falsos positivos". *Revista de Filosofía jurídica, social y política*, 175-191.
- Pérez- Sales, P. (2006). *Trauma, Culpa y Duelo*. Desclee de Brouwer.
- Pérez- Sales, P., & Lucena, R. (2000). Duelo: una perspectiva transcultural más allá del rito: la construcción social del sentimiento de dolor. *Revista Psiquiatría* , 259-271.
- Pérotin-Dumon, A. (2007). *Liminar. Verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo*. Santiago de Chile : Historizar el pasado vivo .
- Presidencia de la República de Colombia; Ministerio de Defensa Nacional . (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática* . Bogotá : República de Colombia.
- Revista Semana . (2006). Oficiales del Ejército montaron atentados en Bogotá previos a la posesión de Uribe. *Revista Semana* , <http://www.semana.com/on-line/articulo/oficiales-del-ejercito-montaron-atentados-bogota-previos-posesion-uribe/80839-3>.
- Richards, M. (1998). *A time of silence, Civil War and the culture of repression in Franco's Spain. 1936-1945*. Cambridge : Cambridge University Press.

- Ricoeur, P. (1999). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido* . París: Arrecife Producciones.
- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Editorial Trotta .
- Ritzer, G. (1997). *Teoría Sociológica Contemporánea* . México: Mc Graw-Hill.
- Robledo, C. (2012). *Drama social y política del duelo de los familiares de desaparecidos en Tijuana en el marco de la Guerra contra el Narcotráfico*. México D.F: El Colegio de México .
- Robledo, C. (2015). El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas. *Estudios Políticos*, No. 47, 89-108.
- Sánchez, G. (2006). *Guerras, memoria e historia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - La Carreta Editores .
- Sedeño, A. M. (2006). Diferenciaciones teóricas e históricas entre cine etnográfico y cine documental y de ficción: lo visual como herramienta de reflexión antropológica. *Revista Historia y Comunicación Social*, 217-228.
- Sedeño, A. M. (10 de 01 de 2017). *Cine y educación* . Obtenido de Universidad de Huelva Web Site :
http://www.uhu.es/cine.educacion/cineyeducacion/lecturasdecinedocumental.htm#Lo_visual_como_medio_de_reflexi3n_antropol3gica.
- Stern, S. (2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. En *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. Santiago de Chile : LOM.
- Todorov, T. (2000). la memoria amenazada. En T. Todorov, *Los abusos de la memoria* (págs. 11-60). Barcelona: Paidós .
- Vásquez, O., & de la Hoz, M. (2013). *Las voces de los falsos positivos: memoria del conflicto. Las Caras del Horror* . Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .
- Villa , J. (2013). Memoria, historias de vida y papel de la escucha en la transformación subjetiva de las víctimas/sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *Revista El Ágora*, 37-60.
- Ward, T. (2013). El crimen de Estado y la sociología de los derechos humanos. *Revista crítica penal y poder*, 63-76.
- Worden, W. (2000). *Grief Counselling and Grief Therapy*. New York: Springer .